

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6492 EDICIÓN DE 26 PÁGINAS	MIÉRCOLES, NOVIEMBRE 8 DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1806 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692788
Aparece los días hábiles				

<p>H O R A R I O</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario</p> <p>Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia</p> <p>Ing. JOSE DIONICIO GÚZMAN Vicegobernador de la Provincia</p> <p>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública</p> <p>Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO N° 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
--	--	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

guiente derecho adicional fijo: bliquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el si-

Los balances de las Sociedades Anónimas que se pu

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	la palabra	\$	\$	cm.	la palabra	\$	\$	cm.	la palabra
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—.—	—.—			—.—	—.—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50		la palabra		2.50		la palabra					
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEY:

Nº 3806 del 22[10]61.— Restitúyese la pensión graciable quegozaban la Sra. Rita Zeballos de Aranda y su hija Stella Milagro 4689

DECRETOS:

M. de Econ. Nº 20267 del 23[10]61.—	Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de Inmuebles.	4689
" " " " 20268 " " —	Autorízase a A. G. A. S. para ceder sin cargo a favor del Ministerio de Asuntos So- ciales, 3.000 metros de conductor de cobre desnudo.	4689
" " " " 20269 " " —	Liquida partida a favor de los aeros clubes de Salta, Gueneral Güemes, Metán, Tar- tagal y Orán.	4689
" " " " 20270 " " —	Apruébase el certificado Nº 1— Parcial correspondiente a la obra "Pavimentación Hi- pólitó Irigoyen"	4689 al 4690
" " " " 20271 " " —	Apruébase el certificado Nº 1— Adicional, correspondiente a la obra "Construcción Es- cuela Nacional Nº 83 — Santa Rosa (Dpto. San Carlos).	4690
" " A. S. " 20272 " " —	Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales a adquirir en forma directa, artículos co- mestibles con destino a las reparticiones del rubro	4690
M. de Econ. Nº 20273 " " —	Confírmase en el cargo de Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta al Sr. Miguel Bartolomé Sastré.	4690
" " " " 20274 " " —	Dispónese la transferencia de partidas a favor de Contaduría General de la Provincia.	4690
" " " " 20275 " " —	Liquida partida a favor del Ministerio de Gobierno.	4690
" " A. S. " 20276 " " —	Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por decreto Nº 2025[58] a favor del Sr. Er- lindo Regino Domínguez.	4690
" " " " 20277 " " —	Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Luis R. Alvarez.	4690 al 4691
M. de Econ. Nº 20278 del 24[10]61.—	Liquida partida a favor del Ministerio de Economía.	4691
M. de Gob. Nº 20279 " " —	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Hotel Termas Rosario de la Frontera.	4691
M. de Econ. Nº 20280 " " —	Liquida partida a favor del Ministerio de Gobierno.	4691
M. de Gob. Nº 20281 " " —	Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales, al Dr. Federico González Bonorino.	4691
" " A. S. " 20282 " 25[10]61.—	Designase Representante de esta Pcia. ante el 1º Congreso Nacional de Directores del Trabajo, al Sr. Luis E. Ponce.	4691
M. de Gob. Nº 20283 " " —	Declárase huésped oficial del Gobierno de la Pcia. de Salta al Sr. Ryusuke Sakai, Agre- gado Civil de la Embajada del Japón, en nuestro país.	4692
" " " " 20284 " 26[10]61.—	Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de General Güemes a la Sra. Es- tela E. de Perea.	4692
" " " " 20285 " " —	Concédese su subsidio a favor del Club Deportivo 8 de Diciembre de lo localidad de la Silleta.	4692
" " " " 20286 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Ale- jandro Aguado de Tartagal	4692
" " " " 20287 " " —	Declárase vacante el cargo de Operario de la planta de embotellamiento de Agua Pa- lau del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, por fallecimiento de su titular	4692
" " " " 20288 " " —	Déjase cesante a la Sra. Clementina M. de Moreyra, Cocinera del Hotel Termas R. de la Frontera.	4692
M. de Gob. Nº 20289 " 26[10]61.—	Inclúyese a la Srta. Yolanda N. Carreca, de la Representación Legal, en la Capi- tal Federal, a los beneficios que acuerdan los decretos Nº 7289[57] y su modificatoria Nº 13945[60]	4692 al 4693

" " " " 20290	" " " " — Concédese un subsidio a favor del Centro Vecinal y Deportivo, Villa Cristina, de esta ciudad.	
" " " " 20291	" " " " — Declárase vacante el cargo Sub-Oficial Principal de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de la Provincia por fallecimiento de su titular.	4693
" " " " 20292	" " " " — Suspéndese por el término de 45 días a las empleadas de la Dirección Gral. del Registro Civil, Srta. Francisca T. Saravia y la Sra. Sara M. de Esnal.	4693
" " " " 20293	" " " " — Desígnase por un período constitucional, Juez de Paz Propietario de la localidad de Colonia de Santa Rosa al Sr. Oscar Del Castillo	4693
" " " " 20294	" " " " — Concédese un subsidio a favor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta	4693 al 4694
" " " " 20295	" " " " — Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	4694
" " " " 20296	" " " " — Apruébase el gasto de \$ 2.750. mín. efectuado por la Secretaría Gral. de la Gob.	4694
" " " " 20297	" " " " — Concédese un subsidio a favor del Club Atlético Libertad de la localidad de C. Santo	4694
" " " " 20298	" " " " — Concédese un subsidio a favor del Club Gimnasia y Tiro de esta ciudad.	4694 al 4695
" " " " 20299	" " " " — Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	4695
" " " " 20300	" " " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Víctor E. Luna de Jefatura de Policía.	4695
" " " " 20301	" " " " — Dáse de baja al Sr. Alfredo Molina, de Jefatura de Policía.	4695
" " " " 20302	" " " " — Déjase sin efecto las designaciones a diverso personal efectuado en Jefatura de Policía.	4695
" " " " 20303	" " " " — Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	4695
" " " " 20304	" " " " — Déjase establecido que el subsidio acordado al club All Boys de esta ciudad es por la suma de \$ 3.500.— mín. y no como se consigna en el decreto n° 18846/61.	4695 al 4696
" " " " 20305	" " " " — Concédese un subsidio a favor de la Escuela Nacional N° 391.	4696
" " " " 20306	" " " " — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Arturo Espeche, al cargo de Vocal del Consejo Gral. de Educación.	4696
" " " " 20307	" " " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Benito Rosales de Jefatura de Policía.	4696
" " " " 20308	" " " " — Ascíendese al Sr. Juan Carlos Ballon, de Jefatura de Policía.	4696
M. de A. S. N° 20309	" " " " — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Srta. Teresa Flores, Enfermera del Hosp. de Cachi.	4696
M. de Gob. N° 20310	" " " " — Trasládase al cargo de Ayudante 2° —Operario, al actual Ayudante Mayor, don Alfonso Yapura, de Jefatura de Policía.	4696 al 4697
" " " " 20311	" " " " — Acéptase la renuncia presentada por diverso personal de la Dirección Gral. del Registro Civil.	4697
" " " " 20312	" " " " — Autorízase al Sr. Raúl J. González, a suscribir un acta de defunción de un miembro de familia, de la Encargada del Registro Civil, de Santa Rosa de Tastil.	4697
" " " " 20313	" " " " — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno al titular de la misma Sr. Julio A. Barbarán Alvarado.	4697
M. de Econ. N° 20314	" " " " — Autorízase al Sr. Director Gral. de Inmuebles a suscribir un ante-contrato de venta con el Sr. Ernesto Pérez y Sra. Adela A. de Pérez, de esta ciudad.	4697

EDICTOS DE MINAS:

N° 9788 — sp. Agustín Pérez Alsina — Expte. N° 3463—P.	4697 al 4698
N° 9785 — sp. Carlos María Larroty —Expte. N° 3398—L.	4698
N° 9784 — sp. Carlos María Larroty —Expte. N° 3416—L.	4698
N° 9760 — sp. José E. Mendoza Expte. N° 3172—M.	4698

LICITACION PRIVADA:

N° 9773 — Licit. Privada —Adquisición bomba turbina de pozo profundo.	4698
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 9798 — De doña Dorila Arce de Posadas	4698
N° 9789 — De don Juan Falú	4698 al 4699
N° 9783 — De doña Manuela ó Manuela Dominga Tezeira de Díaz.	4699
N° 9782 — De don Leocadio Cardozo.	4699
N° 9774 — De doña María Teresa Solís.	4699
N° 9759 — De don Benito Honorio Barboza y Mercedes Suedo de Barboza.	4699
N° 9758 — De don Benancio López, Julia Palavecina, y Viterman López Palavecino.	4699
N° 9757 — De doña Sara Reniñak o Rebiñiene de Vinograd.	4699
N° 9746 — De don Roberto Martínez	4699
N° 9741 — De doña María Agueda Sánchez Robertson	4699
N° 9732 — De don Angel Rafael Acosta	4699
N° 9730 — De don Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini.	4699
N° 9729 — De don Angel María Cardozo	4699
N° 9728 — De don Santiago Zambrano.	4699
N° 9725 — De don Julián Guenea.	4699
N° 9694 — De doña Borja Acoria de Olarte	4699
N° 9687 — De doña Margarita Sánchez.	4699
N° 9674 — De don Nicolás Sarries	4699
N° 9654 — De doña Etelvina Ortiz de Limache.	4699
N° 9652 — De don Julián Valerio Chocobar y de Eugenia Liberata Cruz.	4699
N° 9639 — De don Juan Martín Doussset	4699
N° 9638 — De don Sebastián Ballato.	4699
N° 9635 — De don José Eduardo Herrera	4699
N° 9630 — De don Singh Hazara	4699
N° 9606 — De doña Dolores Epifania Farfán.	4699
N° 9566 — De don José Antonio Palermo.	4699
N° 9527 — De don Alberto Francisco Caro.	4699
N° 9516 — De don Ramón Sanchez.	4700
N° 9515 — Ernesto Pascual Moreno.	4700
N° 9506 — De don Eulogio Robles.	4700

Nº 9497	— De doña Ofelia Fernández de Zamora	4700
Nº 9490	— De don Clemente Monge	4700
Nº 9489	— De don Adolfo Davids	4700
Nº 9474	— De don Bartolomé Dupuy	4700
Nº 9478	— De don Mateo Salas Canaves	4700
Nº 9470	— De don Francisco Abraham	4700

REMATES JUDICIALES:

Nº 9796	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Organización Senguer S.R.L. vs. Azize Zacharias	4700
Nº 9795	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Delaporte Hnos. S.R.L. vs. Cía. Financiadora S.A.	4700
Nº 9794	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Delaport, Hnos. vs. Cía. Financiadora de Construcciones	4700
Nº 9791	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Fernández José vs. Coll Francisco M. y Mosca Adolf	4700
Nº 9780	— Por José M. Riso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Cayetano Roberto Viapiano.	4700
Nº 9776	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Margalef José vs. Riquelme Camilo	4701
Nº 9771	— Por José M. Riso Patrón — Juicio: Municipalidad de Salta vs. Julio Masnagheti.	4701
Nº 9770	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Nesman Horacio vs. Roman S. R. L.	4701
Nº 9769	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Montero José y Cía. vs. Madelerma S. R. L.	4701
Nº 9768	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torres Juan Carlos vs. Perea Jorge F. y Valenzuela de Perea Stella	4701
Nº 9766	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Benitez Ichazo Anibal vs. Escudero Miguel Angel.	4701
Nº 9765	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejecución de José Antonio Pardo.	4701
Nº 9764	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lorma S. R. L. vs. Néstor Morales (h)	4701
Nº 9750	— Por Andrés Iivento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Francisco Marín.	4701
Nº 9743	— Por José A. Cornejo — Juicio: Rosario D. Muratore vs. Suc. Manuel R. Matas Vilches	4701
Nº 9738	— Por José A. Cornejo — Juicio: María Cornejo de Arias y Otros vs. Municip. de Rosario de Lerma	4701
Nº 9737	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Nayar Elías vs. Riera Vda. de Gil María Concepción	4701
Nº 9736	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Nayar Elías vs. Riera Vda. de Gil María Concepción	4702
Nº 9722	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Casa Herrera y Otros.	4702
Nº 9720	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez.	4702
Nº 9715	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Tapia Tejerina Jorge vs. Rivas Felisa Mérida de	4702
Nº 9714	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Esper Flora Villa de "Sucesorio"	4702
Nº 9710	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: José Marinaro vs. La Industrial Salteña S.R.L.	4702
Nº 9709	— Por José A. Cornejo — Juicio: Cumbre S.A. vs. Juan José Coll.	4702
Nº 9708	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Suárez Petrona González de vs. Solá Martínez Nicolás	4702
Nº 9701	— Por Andrés Iivento — Juicio: Moschetti S.A. vs. Victoriano Sánchez.	4703
Nº 9698	— Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Fortunato Torres	4703
Nº 9696	— Por José A. Cornejo — Juicio: Watson y Harrison vs. Eduardo Martorell.	4703
Nº 9692	— Por José Martín Riso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo.	4703
Nº 9676	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Otero Luis Federico vs. Castellani Víctor	4703
Nº 9631	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Mendelberg Nathán vs. Coraita Ramona Spaventa de	4703
Nº 9554	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Miguel Angel Guzmán.	4703
Nº 9513	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Chaín Neuar Salomón vs. Viapiano Cayetano Roberto.	4703 al 4704

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9488	— Promovido por El Gólgota S. A.	4704
---------	---------------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9797	— Nitrato de Chile S.R.L. (Archilnit) vs. Francisco Manuel Alberto Coll	4704
Nº 9790	— La Norteña S.R.L. vs. Trigo Roberto Tejada	4704
Nº 9763	— Boquet Evaristo vs. Piras María Carolina.	4704

SENTENCIA DE REMATE:

Nº 9779	— Briones y Cía. vs. Verduzco Carlos y Lami Alejandro.	4704
---------	---	------

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9727	— Gobierno de la Pcia. Salta vs. Propietarios Desconocidos.	4704
Nº 9712	— Carlos Alberto Mocchi vs. Angélica María Galli	4704
Nº 9634	— Zerpa Félix y Otros — Adopción del menor Manuel G. Castro	4704

CONCURSO CIVIL:

Nº 9620	— Solicitado por Mercedes Amelia Abeleira	4704
---------	---	------

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 9772	— De Casa Sarain.	4704 al 4705
---------	------------------------	--------------

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9777	— De la firma Remy Solá S.R.L.	4705
---------	-------------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 9762	— El Cardón S. A.	4705
---------	------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9778	— Club Deportivo Jorge Newbery (General Güemes) — Para el día 12 del cte.	4705
Nº 9740	— HORIZONTES S.A.F.I.C.I. — Para el día 30 de Noviembre de 1961.	4705

AVISO COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA:

Nº 9502 - Comunica vacante el Registro nº 22 por fallecimiento de su titular, escribano Ricardo R. Arias. 4705

RESUMEN MOVIMIENTO DE CAJA:

Nº 9792 - Ministerio de Economía, 1º al 31 de agosto 1961.

B. A. L. A. N. C. E.:

Nº 9793 - Dirección para la Promoción del Abastecimiento al 30 de Setiembre de 1961.

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 4705
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 4705

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3806

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1º - Restitúyese la pensión graciable que gozaban la señora Rita Zéballos de Aranda y su hija Stella Milagro, hasta el año 1957, acordada por Ley 1994 (original 716) del 15 de marzo de 1943, y aumentase el monto de la misma a setecientos pesos moneda nacional (\$ 700.- m/n), mensuales, a partir de la promulgación de la presente Ley.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con imputación al Inciso 5- Item 1- Partida Principal a) - Pasividades.

Art. 3º - Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente de la HH. Cámara de Senadores

ARMANDO FALCON

Secretario de la HH. Cámara de Senadores

ROBERTO DIAZ

Presidente de la III. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

SALTA, Octubre 23 de 1961.

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a lo prescripto por el Art. 98º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 20267-E.

SALTA, Octubre 23 de 1961.

Expte. Nº 2605-61.

VISTO que la Ley Provincial Nº 3657 de clara de utilidad pública y sujeta a expropiación la manzana de terreno Nº 120 b) - Sección 2ª - Circunscripción 1ª - Catastro Nº 351, de esta capital, para ser destinada a la construcción de una Escuela Parque;

Por ello y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Te-

sorería General, liquídese a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 2.000.000.- m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional), importe correspondiente al valor fiscal del terreno descripto, precedentemente, acrecentado en el 30 o/o conforme lo establece la Ley Nº 1336/51, quien a su vez deberá depositarla a la orden de Fiscalía de Inmuebles, en el momento de la iniciación del juicio de expropiación respectiva.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo II- Inciso II- Capítulo II- Título 1- Subtítulo B- Rubro Funcional 1- Parcial 5- del Plan de Obras Públicas, atendido con recursos Provinciales del Presupuesto vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20268-E.

SALTA, Octubre 23 de 1961.

Expte. Nº 3116-61.

ATENTO que Administración General de Aguas de Salta solicita la autorización pertinente para donar al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, 3.000 metros de conductor de cable desnudo, caído en desuso al ser retirado de la vieja Red de Rosario de la Frontera;

Por ello, y lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 3899, modificatoria de la Ley de Contabilidad Nº 795;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para ceder sin cargo, a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, 3.000 metros de conductor de cable desnudo, retirado de la vieja Red de Rosario de la Frontera.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20269-E.

SALTA, Octubre 23 de 1961.

Expte. Nº 3035-61.

VISTO la Ley Nº 3693 de fecha 5 de Octubre en curso, por la que se concede un subsidio de \$ 2.000.000. para ser distribuidos por partes iguales entre los aero clubes de Salta, General Güemes, Metán, Tartagal y Orán; y siendo necesario para su cumplimiento la incorporación de la misma al presupuesto en vigor.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorporase la Ley Nº 3693 de fecha 5 de Octubre p.pdo., por un importe

total de \$ 2.000.000.- m/n. (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo C - Inciso 1- Item II- Otros Gastos- Principal b) 1- Parcial "Ley 3693 - Aero Clubes de Salta, Güemes, Metán, Tartagal y Orán"- Orden de Disposición de Fondos Nº 103.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de los Aero Clubes de Salta, General Güemes, Metán, Tartagal y Orán, con cargo de oportuna rendición de cuentas y por partes iguales, la suma de m\$n. 2.000.000.- m/n. (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional), con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo anterior. Orden de Disposición de Fondos Nº 103.

Art. 3º - Déjase establecido que en virtud a lo dispuesto por el presente decreto, la Orden de Disposición de Fondos Nº 103 queda ampliada en la suma de \$ 2.000.000.- m/n. (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional).

Art. 4º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero, Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20270 - E.

SALTA, Octubre 23 de 1961.

Expediente Nº 2756/1961.

-VISTO que Dirección de Vialidad de Salta, eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 1- Parcial, correspondiente a la obra "Pavimentación Avenida "Hipólito Irigoyen", emitido a favor del contratista Manlio Bruzzo, por la suma de \$ 964.134.70 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Certificado Nº 1- Parcial, correspondiente a la obra "Pavimentación Avenida Hipólito Irigoyen", emitido por Dirección de Vialidad de Salta, a favor del contratista Manlio Bruzzo, por la suma de \$ 964.134.70 m/n.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Vialidad de Salta, la suma de \$ 963.349.39 m/n. (Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Pesos Con 39/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancela a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse ésta erogación al Anexo II- Inciso III- Capítulo III- Título 3- Subtítulo A- Rubro Funcional VI- Parcial 4- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º - Déjase establecido que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 5.784.81 m/n. por Deducción del 6 0/0 P. General y Antipalúdica.

Art. 4º - Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 96.413.47 m/n. en

concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20271 — E.
SALTA, Octubre 23 de 1961.
Expte. Nº 3007/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1— Adicional de Obra correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 83" — Santa Rosa Dpto. de San Carlos, emitido a favor de los contratista Juan Catalano y Manuel López, por la suma de \$ 75.799.19 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1— Adicional de Obra correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 83— Santa Rosa Dpto. de San Carlos", emitido a favor de los Contratistas Juan Catalano y Manuel López por Dirección de Arquitectura de la Provincia, en la suma de \$ 75.799.19 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 75.799,19 m/n. (Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos Con 19/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo E— Inciso 1— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 5— Plan de Obras Públicas, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 7.579.91 m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado en cuestión valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía"

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20272 — A.
SALTA, Octubre 23 de 1961.
Expediente Nº 36.976/61.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de artículos de almacén, con destino a distintos Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio del rubro, de acuerdo a los pedidos 3728 y 3729, adjuntos a fs. 112 de estas actuaciones, para atender las necesidades de los mismos durante el bimestre Septiembre- Octubre del año en curso;

Teniendo en cuenta la conformidad del Tribunal de Cuentas de Contaduría General de la Provincia, que justifica las razones de urgencia invocadas para la adquisición de dichos artículos en forma directa y atento a lo informado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a adquirir en forma directa, los

artículos comestibles detallados a fs. 112, de estas actuaciones, con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Departamento de Maternidad e Infancia, Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Centro de Higiene Social y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", para el bimestre SEPTIEMBRE-OCTUBRE.

Art. 2º. — Déjase establecido que las compras directas autorizadas por el artículo 1º del presente Decreto, estarán a cargo de una Comisión "Ad-honorem", integrada por: el señor Director de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, una Dietista del Departamento de Maternidad e Infancia y 1 Dietista del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 3º. — La Comisión "Ad-honorem", designada por el artículo 2º del presente Decreto, rendirá cuenta documentada de los gastos efectuados, los que deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo, mediante el respectivo Decreto, previo informe del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º. — Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por intermedio de su Tesorería, abonará al contado las compras autorizadas a la Comisión "Ad-honorem", con fondos de la cuenta: "Valores a Regularizar — Depósitos y Suministros" del Ejercicio 1960/61.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20273 — E.
SALTA, Octubre 23 de 1961.

—VISTO que el H. Senado de la Provincia comunica por nota Nº 441 del 5 de octubre en curso haber resuelto prestar acuerdo correspondiente para la designación en el cargo de Vocal del directorio del Banco Provincial de Salta al señor Miguel Bartolomé Sastre.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Confírmase en el cargo de Vocal del directorio del Banco Provincial de Salta al señor Miguel Bartolomé Sastre, por un período legal de funciones, cuya designación es comisión fuera dispuesta por decreto Nº 19.354 del 24 de agosto del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20274 — E.
SALTA, Octubre 23 de 1961.
Expediente Nº 3107/1961.

—VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por Contaduría General de la Provincia, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución Nº 278158, dictada por la citada repartición en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto ley Nº 753158;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 8.000.— (Ocho Mil Pesos Moneda Na-

cional), del Parcial 47 para reforzar el Parcial 13, ambas partidas del Anexo C— Inciso II— Contaduría General de la Provincia— Otros Gastos— Orden de Disposición de Fondos Nº 102, del presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20275 — E.
SALTA, Octubre 23 de 1961.
Expediente Nº 3120/1961.

—VISTO la Ley Nº 3664 de fecha 18 de setiembre ppdo., que acuerda una beca al estudiante Sergio Gerardo Vico; y siendo necesaria su incorporación al presupuesto en vigor, para poder dar cumplimiento a la misma, conforme lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Incorpórase la Ley Nº 3664 de fecha 18 de setiembre ppdo., por un importe de \$ 2.100.— m/n. (Dos Mil Cien Pesos Moneda Nacional), dentro del Presupuesto en vigor, Anexo D— Inciso 1— Item II— Otros Gastos— Principal A)1— Parcial "Ley 3664 — Beca Estudiante Sergio Gerardo Vico"— Orden de Disposición de Fondos Nº 92— Ejerc. 1960/1961.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.100.— m/n. (Dos Mil Cien Pesos Moneda Nacional), a fin de que abone al estudiante Sergio Gerardo Vico la beca correspondiente a doce (12) días de setiembre y octubre del corriente año, con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º. — Déjase establecido que en virtud a lo dispuesto por el Art. 1º del presente decreto, la Orden de Disposición de Fondos Nº 92 queda ampliada en la suma de \$ 2.100.— (Dos Mil Cien Pesos Moneda Nacional).

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI
Ministro de Gobierno Interino

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20276 — A.
SALTA, Octubre 23 de 1961.
Expediente Nº 3425—E— Direc. de la Vivienda

—VISTO en este expediente la Resolución Interna Nº 1618, de fecha 3/10/61, emanada por la Dirección de la Vivienda, mediante la cual solicita se declare vacante el inmueble individualizado como Lote Nº 44 — Manzana 66— Secc. "G"— Catastro Nº 37635, la que fuera adjudicada a favor del señor Erlindo Regino Dominguez por Decreto Nº 2025 del año 1958 y se disponga el mismo al señor Atilio Leandro Echazú; atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Decreto Nº 2025/58 a favor de ERLINDO REGINO DOMINGUEZ del lote Nº 44 — Manzana 66— Secc. "G"— Catastro Nº 37635— y declárase vacante el mismo.

Art. 2º. — Adjudíquese el inmueble que seguidamente se detalla a favor de:

BARRIO "20 DE FEBRERO"

Adjudicatario	Catastrò	Sec. N°	Manz.	Lota	Superf.	PRECIO
Atilio Leandro Echazú	37635	"G"	66	44	190.38	3.807.60

Expte N° 3125[E]61.

Art. 3º. — Por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, se extenderá al beneficiario mencionado en el Artículo 2º, una Boleta de Compra-Venta, para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional (Suc. Salta), el que será destinado para sufragar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 4º. — El presente decreto será re-ferido por los señores Ministros de: Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía,

Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Amplíase en la suma de \$ 400.000 m.n. la partida fijada al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1— Fondos Provinciales de Plan de Obras Públicas 1960/61, en virtud de lo dispuesto por Ley N° 3725/61.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 400.000 m.n. (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuenta haga efectivo dicho importe a la Municipalidad de Campo Quijano, por el concepto expresado en ley N° 3725/61, imputándose la erogación al Anexo B— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1— Fondos Provinciales del Plan de Obras Públicas— Ejercicio 1960/61.

Art. 3º. — Déjase establecido que el subsidio otorgado es conforme a las normas de, terminadas por el Decreto N° 19.010/61.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaria de Obras Públicas

DECRETO N° 20279 — G.

SALTA, Octubre 24 de 1961.

Expediente N° 7426.61.

—El diario El Tribuno remite para su cancelación factura por la suma de \$ 100.000.— por publicación de un aviso en tamaño página doble titulado "Hotel Termas Rosario de la Frontera Lugar de ensueño con ...".

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la publicación de un aviso publicitario del "Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau", efectuada el día 17 de junio del año en curso, en el diario "El Tribuno", por la suma de \$ 100.000.— m.n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 100.000.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, con cargo de rendir cuenta y para que con dicho importe concite al beneficiario la factura en cuestión por el concepto antes expresado, debiéndose imputar dicha suma al Anexo D— Inciso XVII— Otros Gastos— Principal a)1—

Parcial 30— Orden de Disposición de Fondos N° 123, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
Ministro de Gobierno Interino

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagañi
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20280 — E.
SALTA, Octubre 24 de 1961.
Expediente N° 3177/961.

—VISTO la Ley N° 3668 de fecha 26 de septiembre ppdo., por la que se concede un subsidio de \$ 20.000.— m.n. mensuales a favor del Teatro Estudio Phersú — Asociación Artística Cultural; y siendo necesario para su cumplimiento la incorporación a la Ley de Presupuesto en vigor:

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Incorpórase la Ley N° 3668/61 dentro del Anexo D— Inciso I— Item II— Otros Gastos— Part. Principal a)1— Parcial "Ley 3668 — Subsidio Teatro Estudio Phersú — Asociación Artística Cultural" de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos N° 92

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000.— m.n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, para que con dicho importe abone el subsidio de referencia, con imputación a la partida cuya incorporación se dispuso por el artículo anterior.

Art. 3º. — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta en el presente decreto, la Orden de Disposición de Fondos N° 92 queda ampliada en la suma de \$ 60.000.— m.n.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20281 — G.

SALTA, Octubre 24 de 1961.

—Habiéndose ausentado a la Capital Federal S.S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor Belisario S. Castro, con motivo de la transferencia de todos los establecimientos dependientes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación que a partir del 1º XI/61 pasarán a depender de la provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Subsecretario de Salud Pública, doctor Federico González Bonorino y mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
Ministro de Gobierno Interino

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagañi
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20277 — A.

SALTA, Octubre 23 de 1961.

Expediente N° 37.240/61.

—VISTO la importancia que revestirá el XI Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia, a llevarse a cabo en la Capital Federal entre los días 23 al 27 de octubre del año en curso, y teniendo en cuenta los importantes temas que se debatirán en el mismo, ya que tomarán parte personalidades médicas nacionales y extranjeras;

Por ello, y considerando beneficioso para la Provincia la concurrencia de Delegados a dicho Congreso;

Atento al informe de Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designanse Representantes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ante el XI Congreso Argentino de Obstetricia y Ginecología, a realizarse en la Capital Federal entre los días 22 al 27 de octubre del cte. año, a los Dres. Luis Rafael Álvarez, Leonardo Gonorazky y Severiano Salgado.

Art. 2º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del día 13 al 30 de octubre inclusive del año en curso, a los Dres. Luis Rafael Álvarez, L. E. N° 3.931.904, Auxiliar 3º — Médico Agregado del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; Leonardo Gonorazky, L. E. N° 2.976.847 en los cargos de Auxiliar 2º — Médico Agregado del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y Auxiliar 3º — Médico Asistente del Centro de Higiene Social; Severiano Salgado, L. E. N° 3.919.101 — Auxiliar 1º — Jefe de Clínica del Instituto de Endocrinología; en base a lo establecido en el Art. 33 del Decreto N° 10.113.

Art. 3º. — Por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, liquídese a favor de los Dres. Leonardo Gonorazky y Severiano Salgado pasajes por vía aérea de ida y vuelta a la Capital Federal, y por ferrocarril al Dr. Luis Rafael Álvarez.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20278 — E.

SALTA, Octubre 24 de 1961.

Expediente N° 3122/1961.

—VISTO la Ley N° 3725/61 que acuerda a favor de la Municipalidad de Campo Quijano un subsidio por \$ 400.000.— m.n. para la construcción del cercado del cementerio de La Silleta y tendido de red eléctrica desde el Puesto Sanitario en la misma localidad hasta la Merced de Arriba, a la altura del kilómetro 11 de la Ruta 51;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

DECRETO N° 20282 — A.
SALTA, Octubre 25 de 1961.
Expediente N° 37.330/61

—VISTO en este expediente la Nota N° 421 remitida por el Presidente del 1r. Congreso Nacional de Directores del Trabajo, en el sentido de que se nombre un Delegado—Representante de esta Provincia ante dicho Congreso, que se realizará en la ciudad de San Juan, durante el tiempo comprendido desde el 6 de noviembre hasta el 11 del mismo mes, del año en curso; atento, a lo informado por Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase Delegado—Representante de esta Provincia ante el 1er. Congreso Nacional de Directores del Trabajo, al señor **LUIS EVARISTO PONCE** —Director Provincial del Trabajo, quién deberá trasladarse por vía automovilística a la ciudad de San Juan, donde se efectuará dicho Congreso durante los días 6 al 11 de noviembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDÉRICO A. GONZALEZ BONORINO
Secretario de Salud Pública

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20283 — G.
SALTA, Octubre 25 de 1961.

—Debiendo arribar a esta ciudad el Agregado Civil de la Embajada del Japón en nuestro país, señor Ryusuke Sakai, a los efectos de presidir las ceremonias que se llevarán a cabo en la Escuela Jacoba Saravia, con motivo de la entrega de la Bandera del Japón al citado establecimiento educacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia al señor **RYUSUKE SAKAI**, Agregado Civil de la Embajada del Japón en nuestro país, mientras dure su permanencia en esta provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
Ministro de Gobierno Interino

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20284 — G.
Salta, Octubre 26 de 1961
Expediente N° 8117/61.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 285—M—15 de fecha 16 de octubre del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase Encargada de 3ra. Categoría a la actual Encargada de 1ra. Categoría de la Oficina del Registro Civil de **GENERAL GÜEMES** (Dpto. del mismo nombre) a la señora **IRMA BERTA DIAZ DE PAUL** y adscribese a la Dirección General del Registro Civil a partir de la fecha que tome posesión de la misma.

Art. 2° — Designase Encargada de 1ra. Categoría de la Oficina del Registro Civil de **GENERAL GÜEMES** Dpto. del mismo nombre) a la señora **ESTELA ELIZONDO DE FERRELLA**, L. C. N° 813.800 — Clase 1923, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 3° — La empleada designada precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el

artículo 6° del decreto N° 9785 del 20[XI]59 y artículo 3° del decreto N° 10.113 del 10[XII]59.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
Ministro de Gobierno Interino

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20285—G.
SALTA, Octubre 26 de 1961.
Expte. N° 1510—61.

El Club Deportivo "8 de Diciembre" de la localidad de La Silleta solicita la donación de una copa y un juego de camisetas para fútbol con destino al mismo y la señorita **Elena H. Núñez** integrante del Conjunto Celeste y Blanco de esta ciudad, solicita se le provea de un par de botas encarrujadas ya que sus recursos no le permiten esta adquisición;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Un Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos con 50/100 Moneda Nacional (\$ 1.639.50 m/n.). valor de la adquisición de una copa y 11 camisetas de la tienda La Mundial, según presupuesto que corre a fojas 3, del presente expediente, en carácter de donación y a favor del Club Deportivo "8 de Diciembre" de la localidad de La Silleta.

Art. 2° — Concédese un subsidio en la suma de Ochocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 850.— m/n.), valor de la adquisición de un par de botas encarrujadas N° 34, de la firma Talabartería La Bola de Oro según presupuesto que corre a fojas 7, del presente expediente, en carácter de donación y a favor de la señorita **Elena H. Núñez**, integrante del Conjunto Celeste y Blanco de esta ciudad.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídesse por su Tesorería General la suma de Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos con 50/100 Moneda Nacional (\$ 2.489.50 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera los artículos antes indicados de la tienda La Mundial y talabartería La Bola de Oro. con destino precedentemente expresado.

Art. 4° — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso J— Ítem 2— Otros Gastos —Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 47, Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
Ministro de Gobierno Interino

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20286—G.
SALTA, Octubre 26 de 1961.
Expte. N° 7755—61.

La Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal (Dpto. San Martín) solicita se apruebe la Resolución N° 17 de fecha 2 de junio del año en curso:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución Interna N° 17 de fecha 2 de junio del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Comercio

"Alejandro Aguado" de Tartagal (Dpto. San Martín), cuyo texto dice:

"Junio 2 de 1961 — Resolución Interna N° 17 — Visto: El precario estado de salud del Profesor Titular de la Asignatura Inglés de 1° a 6° Año, con 20 horas semanales. don **Joaquín Gutiérrez Pradel**, y Atento: Que el mismo, habiendo sufrido durante las horas de clase, un colapso nervioso que presumiblemente puede tener origen en un exceso de trabajo; y del cual fue atendido por personal del Establecimiento con intervención del médico Dr. Juan Carlos Ocampo; y teniendo en cuenta que el propio profesor manifestó, posteriormente, la necesidad de ausentarse transitoriamente de la localidad a fin de poderse someter a observación médica especializada, en cuya oportunidad hará llegar a esta Dirección el certificado médico respectivo; y Considerando: Que su ausencia no sería de larga duración, y que sus cátedras serían atendidas en el interin por la señorita **Profesora Pasión Carabajal**, quién espontáneamente se ofreció para ello. El Director de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" — Resuelve — Artículo 1° — Otorgar permiso al señor **Joaquín Gutiérrez Pradel** para que a fin de ponerse en tratamiento especializado, se aleje de la localidad, debiendo remitir a la mayor brevedad el certificado médico respectivo para elevar a la Superioridad el pedido de licencia correspondiente. — Artículo 2° — Designese, con carácter provisorio, para hacerse cargo de la Cátedra de Inglés, de 1° a 6° Año, con 20 horas semanales, a la señorita **Profesora Pasión Carabajal**, Libreta Cívica N° 1.692.471, Cédula de Identidad N° 3.125.619, mientras dure la ausencia del Titular de la misma. — Artículo 3° — Comuníquese a la interesada y archívese. — Fdo: Cont. Páb. Nac. **Antonio Lousa**, Director — Fdo: **Raúl Mario Montaldi**, Secretario. — Es copia".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
Ministro de Gobierno Interino

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20287—G.
SALTA, Octubre 26 de 1961.
Expte. N° 8161—61.

VISTO la nota de fecha 21 de Octubre del año en curso, elevada por el Hotel Termas Rosario de la Frontera, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Declárase vacante el cargo de Operario de la planta de embotellamiento de Agua Palau (Personal Obrero y Maestranza), del Hotel Termas Rosario de la Frontera, por fallecimiento de su titular, don **Raquel Monenegro** y con anterioridad al 29 de julio del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
Ministro de Gobierno Interino

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20288—G.
SALTA, Octubre 26 de 1961.
Expte. N° 8162—61.

VISTO la nota de fecha 21 de Octubre del año en curso, elevada por el Hotel Termas Rosario de la Frontera, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase cesante, a partir del día 2 de octubre del corriente año, a la señora Clementina M. de Moreyra —Cocinera del Hotel Termas Rosario de la Frontera (Personal Temporario), por abandono de servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Ministro de Gobierno Interino

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20289—G.

SALTA, Octubre 26 de 1961.

Expte. Nº 7074—61.

La Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, solicita se incluya a la señorita Yolanda Norma Carreca —Auxiliar 6º Personal Administrativo y Técnico de la misma en los beneficios que acuerdan el Decreto Nº 7.289/59 modificado por el Decreto Nº 13.945/60, de percepción de \$ 800.— m.n. mensuales como gastos de movilidad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Inclúyese a la Auxiliar 6º (Personal Administrativo y Técnico) de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, señorita Yolanda Norma Carreca, en los beneficios que acuerdan los Decretos Nos. 7.289/59 y su modificatorio 13.945/60, a partir del día 26 de junio del año en curso, fecha en que tome posesión de su servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Ministro de Gobierno Interino

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20290—G.

SALTA, Octubre 26 de 1961.

Expte. Nº 7917/61.

Las presentes actuaciones se relacionan con el pedido formulado por el Centro Vecinal y Deportivo "Villa Cristina", solicitando un subsidio para solventar los gastos que ocasionara los festejos del 18º aniversario de su fundación; a fojas 27, Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita asimismo se liquide el importe correspondiente de la adquisición de bombas de estruendo quemadas en oportunidad del desfile policial, aniversario del fallecimiento del General San Martín y colocación de la piedra fundamental de la Escuela Parque —Villa San Antonio;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 28 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Concédese un subsidio a favor del Centro Vecinal y Deportivo "Villa Cristina", por la suma de \$ 11.818.— m.n., importe correspondiente a la donación a efectuar consistente en bombas de estruendo, trofeos y volantes impresos con motivo de la celebración del 18º aniversario de su fundación.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su

Tesorería General la suma de Once Mil Ocho-cientos Diez y Ocho Pesos Moneda Nacional (\$ 11.818.— m.n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para su inversión en el concepto expresado precedentemente, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B— Inciso 1— Otros Gastos — Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 47 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Apruébase el gasto de \$ 2.345.— m.n. efectuado por la Secretaría General de la Gobernación, en concepto de adquisición de bombas de estruendo que fueron quemadas en oportunidad del desfile policial, aniversario del fallecimiento del General San Martín y colocación de la piedra fundamental de la escuela Parque Villa San Antonio.

Art. 4º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma total de Dos Mil Treientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 2.345.— m.n.) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a fin de atender el pago de las facturas adjuntas a fs. 19/21 y 24/26 por los conceptos en ellas expresados, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B— Inciso 1— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos Nº 47, del Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Ministro de Gobierno Interino

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20291 —G—

SALTA, 26 de Octubre de 1961.

Expediente Nº 8172/61.

VISTO la nota nº 269 de fecha 23 de octubre del año en curso elevada por la Junta de Defensa Antiáerea Pasiva de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º Declárese vacante a partir del día 10 de octubre del año en curso, el cargo de Ayudante 8º de la Junta de Defensa Antiáerea Pasiva de la Provincia, en razón de haber fallecido en el citado día el titular del mencionado cargo, Sub—Oficial Principal Oficinista (R.E.) don RAFAEL EDUARDO CHAVES (C. 1918 N. 4.949.898—D.M. 63) —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Ministro de Gobierno Interino

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 20292 —G—

SALTA, 26 de Octubre de 1961.

Expediente Nº 7786/61.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el sumario administrativo instruido en la Dirección General del Registro Civil, con motivo de los hechos ocurridos en esa repartición el día 7 de setiembre p.pdo., por la supuesta sustracción de dos anillos a un vendedor ambulante de

joyas, dentro de las oficinas de la misma dependencia, siendo acusadas como probables autoras de dicho acto, las empleadas Francisca Teresa Saravia y Sara Masciarelli de Esnal, según denuncias y declaraciones prestadas por algunos empleados, compañeros de las nombradas; y

CONSIDERANDO:

Que del sumario practicado se desprende claramente la directa culpabilidad de las empleadas que se le imputaron estos hechos, ya que todas las declaraciones coinciden en que las mismas fueron responsables directas de la sustracción de las joyas mencionadas;

Que el descargo efectuado por la Señorita Saravia y señora de Esnal en las declaraciones de referencia, se lo estima pueril y simple, aceptándose en consecuencia como probado el hecho denunciado;

Que si bien es cierto, el acto cometido no afecta materialmente a la repartición y por ende al Estado, relaja sin embargo los principios morales que deben primar en toda repartición pública, máxime si se tiene en cuenta que el hecho se produjo dentro de las oficinas en horas laborales;

Que la evidente culpabilidad de las nombradas empleadas, revisten faltas de extrema gravedad, que no pueden tolerarse, debiendo ser sancionado energicamente, evitando de esta manera su repetición;

Por todo lo expuesto,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Suspéndense por el término de cuarenta y cinco días a partir del día 8 de setiembre del año en curso, a las empleadas de la Dirección General del Registro Civil, Ayudante 1º señorita Francisca Teresa Saravia, y Ayudante 9º señora Sara Masciarelli de Esnal, sin obligación de prestar servicios, con expresa recomendación, que en caso de reincidencia serán exoneradas de sus cargos.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Ministro de Gobierno Interino

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 20293 —G—

SALTA, 26 de Octubre de 1961.

Expediente Nº 7745/61.

La Municipalidad de Colonia Sta. Rosa (Dpto. Orán) eleva terna para designar Juez de Paz Propietario en la misma y atento las prescripciones establecidas en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

D E C R E T A:

El Gobernador de la Provincia de Salta

Artículo 1º — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz

Propietario de la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán) al señor OSCAR DEL CASTILLO, L.E. n° 7.242.824 a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20294 —G—
SALTA, 26 de Octubre de 1961.

Expediente N°s. 1515|61 y 1522|61

La Junta de Defensa Antiáerea Pasiva de Salta solicita la impresión de 20.000 volantes, donación de premios que serán instituidos en un concurso de tiro torneo de fútbol y envío de palma de flores con motivo de los actos celebrados en la "Semana de la Defensa Antiáerea Pasiva" y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma total de Ocho Mil Novecientos Treinta y Un Pesos Moneda Nacional (\$ 8.931,—m/n) valor de la impresión de volantes, premios adquiridos y palma de flores según presupuestos que corren a fojas 3, 6, 8, 9, 11, 12 y 13 del presente expediente a favor de la Junta de Defensa Antiáerea Pasiva de Salta.—

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ocho Mil Novecientos Treinta y Un Pesos Moneda Nacional (\$ 8.931,—m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de referencia con cargo de rendir cuenta.—

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 1)— Orden de Disposición de Fondos n° 92, Presupuesto Ejercicio 1960|1961.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
Ministro de Gobierno Interino

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20295 —G—
SALTA, 26 de Octubre de 1961.

Expte. N°s. 7396|60, 6651|60 y 6964|60

Las presentes actuaciones se relacionan con el reclamo formulado por la Administración del Hotel Termas Rosario de la Frontera en el sentido de que se le abonó lo concerniente al alojamiento y laudoe de la comitiva oficial concurrente a los festejos llevados a cabo en la citada ciudad con motivo de las Bodas de Oro de la

Escuela de Maestros Normales de la misma (\$ 12.634,40);

Que asimismo se solicita la liquidación correspondiente por la impresión de 100 tarjetas para el banquete respectivo (\$ 18.600);

Por ello y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas a fojas 30,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el gasto por la suma de Treinta y Un Mil Doscientos treinta y cuatro pesos con 40|100 Moneda Nacional (\$ 31.234,40—m/n) correspondientes a los conceptos precedentemente expuestos.—

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Treinta y Un Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos Con 40|100 Moneda Nacional (\$ 31.234,40—m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, a efecto de atender los gastos indicados en el artículo 1° del presente decreto, con cargo de rendir cuenta.—

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 1)— Orden de Disposición de Fondos n° 92 Presupuesto Ejercicio 1960|1961.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20296 —G—
SALTA, 26 de Octubre de 1961.

Expediente N° 8105|61.

Por las presentes actuaciones Secretaría General de la Gobernación mediante vale de previsión n° 449 de fecha 6 de junio de 1961, solicita la cancelación de la factura de la Gran FERIA El Paraíso de Angel Gentile, por la suma de \$ 2.750,— m/n, en concepto de provisión de bombas de estruendo que fueron utilizadas con motivo de los festejos del 25 de Mayo ppdo., y mediante vales de provisión N°s. 642 y 644 solicita la adquisición de 100 estampas impresas y un album de nacimiento para el padrino presidencial del niño Alfredo Durán, y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministro del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fojas 5 y 7 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el gasto de \$ 2.750,— m/n, efectuado por la Secretaría General de la Gobernación, en concepto de provisión de bombas de estruendo con motivo de los festejos del 25 de Mayo de 1961 y autorízase la adquisición de 100 estampas impresas y un album de naci-

miento por la suma de 400.— m/n y \$ 163. m/n, según presupuesto que corren a fs. 3 y 6 respectivamente de este expediente presentados por la firma "El Colegio", para el padrino presidencial del niño Alfredo Durán.—

Art. 2° — Autorízase al Dpto. del Ministerio de Gob., Justicia e Instrucción Pública a liquidar el importe de Dos Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 2.750,— m/n), a favor del señor Angel Gentile, en concepto de provisión de bombas de estruendo con motivo de los festejos del 25 de Mayo de 1961 y con imputación al Anexo B— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 23— Gastos Generales a Clasificar por Inversión— Orden de Disposición de Fondos n° 47— ejercicio 1960|61.—

Art. 3° — Autorízase al Departamento de Pago del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a liquidar la suma de Quinientos Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional (\$ 563,— m/n.) a favor de la firma "El Colegio" en concepto de adquisición de 100 estampas impresas y album de nacimiento para el padrino presidencial del niño Alfredo Durán, y con imputación al Anexo B— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 20) Cortesía y Homenaje— Orden de Disposición de Fondos N° 47— Ejercicio 1960|1961.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
Ministro de Gobierno Interino

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20297 —G—
SALTA, 26 de Octubre de 1961.

Expediente N° 1360|61.

El Club Atlético Libertad de la localidad de Campo Santo (Dpto. General Güemes) solicita la donación de 12 pares de botines para fútbol con destino al mismo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000—m/n) a favor del Club Atlético Libertad de la localidad de Campo Santo (Dpto. General Güemes) por el concepto antes indicado.—

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000,— m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores Ramón R. Figueroa y Néstor Etcheverry, Presidente y Tesorero del Club Atlético

Libertad de Campo Santo (Dpto. General Güemes).—

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1 —Parcial 3— Orden de Disposición nº 92— Presupuesto Ejercicio 1960|1961.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Ministro de Gobierno Interino

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20298 —G—

SALTA, 26 de Octubre de 1961.

Expediente Nº 6199|61.

El Club Gimnasia y Tiro de esta ciudad solicita la donación de un trofeo con motivo de la carrera de carretera organizada por el mismo con participación de figuras nacionales y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese un subsidio en la suma de Dos Mil Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional (\$ 2.048—m'n) valor de una copa adquirida de la firma Trust Joyero Relojero según presupuesto que corre a fs. 5|7, del presente expte. con destino en carácter de donación a favor del Club Gimnasia y Tiro de esta ciudad.

Art. 2º Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidése por su Tesorería General la suma de Dos mil cuarenta y ocho pesos Moneda Nacional (\$ 2.048—m'n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiriera la copa de referencia de la firma "El Trust Joyero Relojero" con el destino antes indicado.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos nº 92 Presupuesto Ejercicio 1960|1961.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Ministro de Gobierno Interino

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20299-G.

Salta, 26 de octubre 1961.

Expediente N 8152|61.

La Dirección de la Escuela de Manualidades solicita la liquidación de la suma de \$ 86.340.25 m'n. importe de las planillas correspondientes al 50% del valor de la mano de obra por trabajos confeccionados por las alumnas de las distintas filiales, durante los meses de

marzo a octubre de 1961 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 121 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidése por su Tesorería General la suma de Ochenta y seis mil trescientos cuarenta pesos con 25|100 Moneda Nacional (\$ 86.340.25 m'n.) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela General de Manualidades para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad en la forma y proporción que a cada una de las beneficiarias les correspondía de conformidad a lo especificado de fojas 6, a fojas 120, del presente expediente.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso V, Item 2, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 25 Orden de Disposición de Fondos Nº 119, Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Ministro de Gobierno Interino

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20300-G.

Salta, 26 de octubre de 1961.

Expediente Nº 8144|61.

VISTO la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1159 de fecha 19 de octubre del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 20 de octubre del corriente año, la renuncia presentada por el Ayudante Mayor-Agente (F. 3539|P. 2368) don Víctor Eduardo Luna, de la Comisaría de Metán.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Ministro de Gobierno Interino

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20301-G.

SALTA, 26 de Octubre de 1961.

Expediente Nº 8143|61.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1103 de fecha 19 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dáse de baja, a partir del día 15 de octubre del corriente año, al Ayudante Mayor-Agente (F. 1263|P. 1754) don Alfredo Molina, de la Guardia de Infantería, en razón de hallarse

procesado por los delitos de "Lesiones y Atentado y Resistencia a la Autoridad".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20302-G.

SALTA, 26 de Octubre de 1961.

Expediente Nº 8141|61.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nºs. 1106, 1107 y 1108, de fecha 19 de octubre del año en curso, so.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Déjase sin efecto las designaciones que se detallan a continuación, en razón de no haberse presentado los causantes a tomar servicios:

- a) Del señor Sebastián Gallardo, en el cargo de Ayudante Mayor-Agente (P. 1869), nombrado mediante decreto 18.169 (Art. 1º, Inc. f) de fecha 9|6|61, en reemplazo de don Nicolás Augusto Rueda;
- b) Del señor Alfredo José Saldaño, en el cargo de Ayudante Mayor-Agente (P. 2405), nombrado mediante decreto Nº 17.048 (Art. 1º Inc. 3), de fecha 27|3|61, en vacante de presupuesto;
- c) Del señor Yrineo Benigno Maisa, en el cargo de Ayudante Mayor-Agente (P. 1200), nombrado mediante decreto Nº 18.950 (Art. 2º, Inc. b), de fecha 28|7|61, en reemplazo de don Benito Ambrosio Guantay.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20303-G.

Salta, 26 de octubre de 1961.

Expediente Nº 8153|61.

En las presentes actuaciones la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta solicita la liquidación de la suma de \$ 92.559.95 m'n. importe de las planillas correspondientes al 50% del valor de la mano de obra por trabajos confeccionados por las alumnas de las distintas filiales, durante los meses de marzo a octubre de 1961 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia fojas 107, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidése por su Tesorería General la su-

ma de Noventa y dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos con 95|100 Moneda Nacional (\$ 92.559,95 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades de Salta, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad en la forma y proporción que a cada una de las beneficiarias les corresponda de conformidad a lo especificado de fojas 7, a fojas 106, del presente expediente.

Art. 2º — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso V, Ítem 2, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 25, Orden de Disposición de Fondos Nº 119, Presupuesto Ejercicio 1960|1961

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 20304-G.

Salta, 26 de octubre de 1961.

Expediente Nº 7060|61.

A fojas 11 del presente expediente la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado, solicita se rectifique el importe del subsidio acordado al Club All-Boys de esta ciudad en mérito a que la adquisición de los elementos es de 10 camisetitas y no 7 como se consigna en el decreto Nº 18.846 de fecha 26 de julio del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el subsidio acordado al club All Boys de esta ciudad es por la suma de Tres Mil quinientos sesenta pesos Moneda Nacional (\$ 3.560 m/n.) y no como se consigna en el decreto Nº 18.846, del 26|VII|61, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI
Ministro de Gobierno Interino

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20305-G.

Salta, 26 de octubre de 1961.

Expediente Nº 8093|61.

La Directora de la Escuela Nacional Nº 391, señora Elisa Medina de Aragón solicita un subsidio en la suma de \$ 10.000.— m/n. destinado para el arreglo de bancos y pizarrones de la misma y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 1, vuelta del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000 m/n.) a favor de la Escuela Nacional Nº 391, por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden de la señora Elisa Medina de Aragón, Directora de la Escuela Nacional Nº 391.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Ítem 2, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos nº 92, Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI
Ministro de Gobierno Interino

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20306-G.

Salta, 26 de octubre de 1961.

Expediente Nº 1558|61.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Arturo Espeche al cargo de Vocal del Consejo General de Educación, a partir del día 2 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BIELLA

PERETTI

(Ministro Interino de Gobierno)

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20307-G.

Salta, 26 de octubre de 1961.

Expediente Nº 8128|61.

VISTO la nota Nº 1099 de fecha 18 de octubre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 16 de octubre del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante Mayor Agente (F. 1401|P. 1885) de la Policía

de Salta, don Benito Rosales, de la Sección Primera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BIELLA
PERETTI

(Ministro Interino de Gobierno)

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20308-G.

Expediente Nº 8127|61.

Salta, 26 de octubre de 1961.

VISTO la nota nº 1098 de fecha 18 de octubre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese desde el 1º de noviembre del año en curso, al cargo de Auxiliar 4º, Sargento (P. 871) de la Policía de Salta, en reemplazo de don José Ramón Olarte, al actual Ayudante Mayor Agente (P. 3224|P. 1242) don Juan Carlos Ballón, de la Sub-Comisaría de General Enrique Mosconi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BIELLA
PERETTI

(Ministro Interino de Gobierno)

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20309-A.

Salta, 26 de octubre de 1961.

Exp. Nº 37292|61.

VISTO en este expediente el informe del Director del Interior dependiente del Ministerio del rubro, donde solicita la inclusión de la Srta. Teresa Flores, Enfermera del Hospital de Cachi, en el personal que se encuentra con licencia extraordinaria con goce de sueldo, para seguir el Curso de Orientación y Capacitación para Profesionales, de conformidad al Decreto nº 930|58 y Decreto nº 19.384|61, y la liquidación de viáticos a diverso personal que se encuentra ya con licencia acordada;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del 1º de agosto del corriente año y por el término de tres (3) meses, a la Srta. Teresa Flores, Ayudante 3º, Enfermera del Hospital de Cachi, por los motivos expresados precedentemente y en base a lo que establece el art. 33º del Decreto Ley Nº 10.113.

Art. 2º — Liquidénsese viáticos por el

término que en cada uno se especifica, a los siguientes empleados de la Dirección del Interior dependiente del Ministerio del rubro, comprendidos en el Decreto n° 19.384/61, en base a lo que establece el apartado e) del artículo 6° del Decreto n° 930/58 "Reglamentario de Viáticos y Movilidad".

Yubiza R. de Azcárate, Ayudante 2° Hospital "Ntra. Sra. del Rosario de Cafayate, sesenta (60) días de viáticos, a partir del 1° de setiembre del corriente año. (Viático íntegro).

Angélica Torrejón, Ayudante 3° Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, sesenta (60) días de viático íntegro, a partir del 1° de setiembre del corriente año.

Teresa Flores, Ayudante 3° Hospital de Cachi, noventa (90) días de viáticos íntegro, a partir del 1° de agosto del presente año.

Oscar Torrens Ramis, Ayudante 3° Hospital "Melchora F. de Cornejo de R. de la Frontera", sesenta (60) días de un tercio (1/3) de viático, a partir del 1° de setiembre del corriente año.

Elva Dolores Cuadro, Ayudante 2° Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, sesenta (60) días de un tercio (1/3) de viático, a partir del 1° de setiembre del corriente año.

Blanca A. Pacheco, Ayudante 3° Hospital "El Carmen" de Metán, sesenta (60) días de un tercio (1/3) de viático a partir del 1° de setiembre del presente año.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Secretario de Salud Pública

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20310-G.

Salta, 26 de octubre de 1961.

Expediente N° 8126/61.

VISTO la nota n° 1097 de fecha 18 de octubre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Trasládase desde el día 1° de noviembre del año en curso al cargo de Ayudante 2°, Operario de 3ra. (P. 329) del Personal de Intendencia de la Policía de Salta, en reemplazo de don Carlos Alberto López al actual Ayudante Mayor, Agente (F. 514/P. 2060) don Alfonso Yapura, del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BIELLA
PERETTI

(Ministro Interino de Gobierno)

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20311-G.

Salta, 26 de octubre de 1961.

Expediente N° 8182/61.

VISTO la nota n° 302—M—15 de fecha 24 de octubre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante 1° de la Dirección General del Registro Civil, señorita Francisca Teresa Saravia, a partir del día 23 de octubre del año en curso.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante 9° de la Dirección General del Registro Civil, señora Sara Esther Masciarelli de Esnal, a partir del día 23 de octubre del año en curso.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PERETTI

(Ministro Interino de Gobierno)

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20312-G.

Salta, 26 de octubre de 1961.

Expediente N° 8164/61.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota n° 298—M—15, de fecha 23 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase al señor Paul José González, vecino hábil de la localidad de Santa Rosa de Tastil (Dpto. de Rosario de Lerma) para suscribir un acto de defunción de un miembro de familia de la Encargada del Registro Civil de la mencionada localidad, señora Teófila Zerpa de Barboza, de conformidad a lo prescripto por los artículos 29 y 70 de la Ley n° 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO PERETTI

Ministro de Gobierno Interino

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20313 — G.

SALTA, Octubre 26 de 1961.

—Encontrándose de regreso en ésta S. S. el señor Ministro de Gobierno, J. e I. Pública, luego de cumplir una misión oficial en la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Pónese en posesión de la

Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al titular de la citada Secretaría de Estado señor Julio A. Bararán Alvarado.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO PERETTI

Ministro de Gobierno Interino

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20314 — E.

SALTA, Octubre 26 de 1961.

—VISTO este expediente en el que los esposos Ernesto María Pérez y Adela Fabiola Arenas de Pérez solicitan se les escriture a su favor la parcela rural N° 31 ubicada en Salvador Mazza del departamento San Martín, la que conforme a decreto N° 4241 de fecha 13 de marzo de 1953 le fuera adjudicada a doña Felisa María de Plaza al precio de \$ 1.520.— m/n.; y

—CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del decreto mencionado, por el que se dispuso el remate de la fracción ahora solicitada, estableció que el incumplimiento de dos cuotas semestrales autorizaba a la Provincia para resolver la venta, esto es, se estableció un pacto comisorio expreso que no fué cumplido por la señora de Plaza en establecerse por informe del Banco de Préstamos y Asistencia Social (fs. 21 vta.) que ésta solo abonó la seña, por lo que, haciendo jugar dicho pacto, la Provincia puede disponer libremente de la fracción referida;

Que en virtud de ello, mal podría la señora de Plaza ceder y transferir a los esposos Pérez una cosa sobre la que no poseía derecho pleno, por lo que no es posible considerar en la forma solicitada la escrituración de dicho inmueble;

Que, en cambio, puede resolverse el pedido de los esposos Pérez favorablemente considerándoselos como solicitantes de la mencionada parcela, sobre la que la Provincia recobra oportunamente su dominio;

Que de lo actuado se desprende que con fecha 9/4/57 los esposos Pérez abonaron la suma de \$ 1.368.— m/n. con cuyo importe cancelarán fuera de término, vale decir sin derecho alguno, el precio de venta mencionado; pero que es de justicia y equidad resolver como entregada a cuenta del precio de venta del lote mencionado, ya que éste, de acuerdo a disposición legal —Ley 13338/51 y su modificatoria 3590/61, debe ser reactualizado en su valuación fiscal;

Que habiendo llenado los requisitos legales exigidos por la ley de aplicación, corresponde resolver la venta a favor de los esposos Pérez, conforme a lo resuelto por la Junta de Catastro a fs. 33;

Por ello, atento a las informaciones

producidas por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º. — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Ernesto María Pérez y señora Adela Fabiola Arenas de Pérez —L. E. N° 45011 y L. C. N° 9.642.369 respectivamente, domiciliados en calle Caseros N° 177 de esta ciudad, el antecontrato de venta correspondiente a la parcela rural N° 31 del pueblo Salvador Mazza, de partamento San Martín, con una superficie de 7 Has. 4.200 metros cuadrados, al precio de \$ 6.233.— m/n. (Seis Mil Doscientos Treinta y Tres Pesos Moneda Nacional), conforme a decreto N° 5525 de fecha 18 de marzo de 1959.

Art. 2º. — Oportunamente y por donde corresponda, procédase a acreditar a los esposos Pérez la suma de \$ 1.368.— m/n. (Un Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional) abonada al Banco de Préstamos y Asistencia Social con fecha 9/4/57 a cuenta del precio de venta fijado a la parcela rural mencionada en el artículo anterior.

Art. 3º. — La adjudicación que resulte del cumplimiento del presente decreto está sujeta a la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Zona de Seguridad, y en caso de que ella no fuera otorgada, el interesado podrá reclamar la devolución de lo abonado, previa deducción de los gastos ocasionados que serán determinados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4º. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y oportunamente dése intervención a Escribanía de Gobierno a los efectos del otorgamiento de la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9788 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3463 — P EL DIA ONCE DE MAYO DE 1960 A HORAS DIEZ Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 9.000 mts. al Sur hasta llegar al punto de partida. Des-

de este punto se mide 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y 4.000 mts. al Este, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, marzo 8 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 20 de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 7 al 20—11—61

Nº 9785 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por Carlos María Larroy y a favor de Bartolomé A. Fiorini, en expediente número 3.398—L. Presentada: El día veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— Se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se midieron: 5.500 mts. al Este y 20.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Sur y por último 5.000 mts. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó. Salta, Mayo 27 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 19 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 7 al 20—11—61.

Nº 9784 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por el señor Carlos María Larroy y cedida a Bartolomé Fiorini en expediente número 3416—L el día siete de Abril de 1960, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental denominado El Alizar y se miden 500 mts. al Oeste, 14.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Este hasta el punto de partida desde donde se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 17 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Cha-

gra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 11 de 1961.
E[.] "Y Cedida a Bartolomé Fiorini", vale:
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 7 al 20—11—61.

Nº 9760 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA Y CEDIDA AL SEÑOR LEOPOLDO AVALOS EN EXPEDIENTE NUMERO 3172—M.— FECHA DE PRESENTACION: VEINTISEIS DE JUNIO DE 1959 A HORAS DOCE Y VEINTICINCO MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como P.R. y P. de Partida, la cumbre del C. Los Colorados.— De ahí se siguen 2000 metros al Este; 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Sur y 3.000 metros al Este.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 28 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos —
Salta, octubre 18 de 1961.—
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 6 al 17—11—61

LICITACION PRIVADA

Nº 9773 — M.E.F.Y.O.P. —
A.G.A.S.

FIJASE el 23 de noviembre próximo a horas 10, para apertura licitación privada adquisición BOMBA TURBINA DE POZO PROFUNDO, CON SUS CORRESPONDIENTES MOTOR ELECTRICO, ARRANCADOR Y PROTECCION TERMA—MAGNETICA de pozo perforado Plaza Barrio Ferroviario, provisión agua a Villa Belgrano—Monto calculado: \$ 150 000. Solicitar pliegos condiciones en DPTO. ELECTROMECANICO.—

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, octubre de 1961
JORGE ALVAREZ
Secretario
A.G.A.S.
Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. Construcción
A cargo de Despacho
A.G.A.S.

e) 6 al 10—11—61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9798 — SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dorila Arce de Posadas para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.
Anibal Urribarri — Escr. Secret. Int.
e) 8/11 al 20/12/61

Nº 9789 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación. Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores del causante don Juan Falú, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en expediente N° 29551/61.— Fdo: Dr. José Ricardo Vidal Frías.

Salta, Agosto de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/11 al 19/12/61.

N° 9783 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Manuela ó Manuela Dominga Tezeira ó Teseyra de Díaz.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 7/11 al 19/12/61.

N° 9782 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Leocadio Cardozo.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 7/11 al 19/12/61.

N° 9774 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Solís para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 31 de 1961

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 6/11 al 18/12/61

N° 9759 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Sud, Metán, Dr. Abdo Alberto Flores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito Honorio Barboza y Mercedes Sueldo de Barboza.

METAN, Octubre 30 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 3/11 al 15/12/61

N° 9758 — El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, Dr. Abdo Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de Benancio López, Julia Palavecino y Viterman López de Palavecino, por treinta días.

METAN, Octubre 30 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 3/11 al 15/12/61

N° 9757 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sara Reviñak o Rebiñiene de Vinograd.

SALTA, Octubre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/11 al 15/12/61

N° 9746 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Enrique A. Sotomayor, CITA por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARTINEZ. Public. diario Boletín Oficial y Foro Salteño. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Setiembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 2—11 al 14—12—61

N° 9741 — EDICTO SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1° Inst. C. y C., 4° Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Agueda Sánchez Robertson o Agueda Sánchez de Robertson y

Tomás Cameron Robertson, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 20 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

N° 9732 — EDICTOS CITATORIOS.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, Capital; cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Angel Rafael Acosta, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 31—10 al 13—12—61.

N° 9730 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini, por el término de ley.— Salta, 26 de Junio de 1961.

AUGUSTO ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

N° 9729 — EDICTO CITATORIO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, en el juicio Sucesorio de Cardozo, Angel María, Expte. 29740/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

N° 9728 — EDICTO CITATORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, en el juicio Sucesorio de Zambrano Santiago, Expte. N° 29.750/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

N° 9725 — Edictos.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1° Instancia —en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don Julián Guanca, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Octubre 20 de 1961.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 30/10 al 12/12/61.

N° 9694 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Borja Acoria de Olarte.

SALTA, Octubre 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 26/10 al 7/12/61

N° 9687 — EDICTO:

—VICTORIANO SARMIENTO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sánchez o Margarita Sánchez de Sánchez y de Adrián o Adrián de Jesús Sánchez.

EMBARCACION, Octubre 20 de 1961.

VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz Titular — Embarcación.

e) 25/10 al 6/12/61

N° 9674 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARRIES, bajo apercibimiento de ley.—

Salta, octubre 18 de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI

Secretario

e) 24/10/61 al 5/12/61

N° 9654 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de ETELVINA ORTIZ DE LIMACHE.—

SALTA, Octubre 18 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

N° 9652 — SUCESORIO:

—Oscar A. Rocco Juez de Paz Propietario de Chicoana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VALERIO CHOCOBAR y de EUGENIA LIBERATA CRUZ o EUGENIA CRUZ o EUGENIA CRUZ DE MORALES o EUGENIA LIBERATA DE MORALES o EUGENIA LIBERATA CRUZ DE CHOCOBAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

CHICOANA, Octubre 16 de 1961.

PUBLICIO R. ARIAS — Secretario.

OSCAR A. ROCCO — Juez de Paz Propietario CHICOANA

e) 23/10 al 4/12/61

N° 9639 — EDICTO:

—El Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ra. Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don JUAN MARTIN DOUSSET para que hagan valer sus derechos.—

Adolfo Domingo Torino, Juez.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

N° 9638 — EDICTO:

—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a acreedores y herederos de don SEBASTIAN BALLATO para que hagan valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 23/10 al 4/12/61.

N° 9635 — EDICTOS:

—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO HERRERA.

SALTA, Octubre 10 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 20/10 al 1/12/61.

N° 9630 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SINGH HAZARA.

Salta, 10 de octubre de 1961

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 19—10 al 30—11 61

N° 9606 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Dolores Epifania Farfán por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.— Salta, Setiembre 26 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 17/10 al 28/11/61.

N° 9566 — EL Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial y 1ra. Nominación de Salta, capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JOSE ANTONIO PALERMO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 18 de Setiembre de 1961.

Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1°. Nominación

e) 11/10 al 23/11/61

Nº 9527 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión del Dr. ALBERTO FRANCISCO CARO bajo apercibimiento de ley.

Salta, 14 de Junio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 5|10 al 17|11|61.

Nº 9516.

— E D I C T O —

El Señor Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de don RAMON SANCHEZ, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho herederos y acreedores.—

SALTA, 25 de Setiembre de 1961.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 4—10 al 16—11—61

Nº 9515 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1a. Ins. en lo Civil y Comercial de 8a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO PASCUAL MORENO.—

SALTA, 29 de Setiembre de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 4—10 al 16—11—61

Nº 9506 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C.C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de don Eulogio Robles. Salta, 29 de setiembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 3|10 al 15|11|61.

Nº 9497 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de 1a. Instancia 1a. Nominación, cita a acreedores y herederos de doña OFELIA FERNANDEZ DE ZAMORA, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTTUBEY — Abogado —

Secretario del Juzgado de 1a. Nominación

e) 2—10 al 14—11—61

Nº 9490 —

El Dr. Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CLEMENTE MONGE, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 29|9 al 13|11|61.

Nº 9489 —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFO DAVIDS, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 29|9 al 13|11|61.

Nº 9474 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Dupuy, o a los que se consideren con derecho a esta sucesión.

Zuviria 536 — Telef. 4780.

Salta, Abril 20 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 28—9 al 10—11—61.

Nº 9473 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mateo Salas Canaves.— Secretaria, 18 de Setiembre de 1961.— Martín Adolfo Diez, Secretario. e) 28—9 al 10—11—61.

Nº 9470 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Francisco Abraham. Salta, Mayo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 27—9 al 9—11—61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9796 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Juego de Jardín de Hierro Forjado

—El día Lunes 13 de noviembre de 1961 a Hs. 17,30, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE SIN Base, 1 Juego de Jardín de Hierro Forjado compuesto de 4 sillones y una mesa que pueden ser revisados en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 en el horario de Oficina.—

ORDENA El señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos: "Organización Senguier S.R.L. vs. Azize Zacharias Ejecutivo Expediente Nº 4544|60.— En el acto de la subasta el 30 0|0 del precio como seña y a cuenta del mismo.

Edictos en los Diarios "Boletín Oficial" — "El Intransigente" por 3 días.— Comisión de ley a cargo del comprador.—

J. C. Figueroa Cornejo Mart. Público.

e) 8 al 10|11|61

Nº 9795 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Extraordinario Remate de Muebles Metálicos SIN BASE

—El día martes 14 de noviembre de 1961 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta a hs. 17, Remataré SIN BASE los siguientes bienes: 1 mesa escritorio modelo "Salta", metálica con cerradura central, 1 escritorio modelo "Salta", 4 cajones metálico, 1 percha de pie con 4 ganchos marca "Delaporte" 1 silla asiento de telgoplats; y 1 silla asiento goma—pluma. Todas marca "DELAPORTE"—

Estos bienes se encuentran en mi escritorio de remates donde pueden ser revisados por los interesados en el horario de oficina.—.Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Delaporte Hnos S.R.L. vs. Cía. Financiadora S.A. Ejecución Prendaria" Expediente Número 29755|61.— En el acto de la subasta el 30 0|0 del precio como seña y a cuenta del mismo.

Edictos por 3 días en los Diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 8 al 10|11|61

Nº 9794 — Por: Justo Figueroa Cornejo — Judicial — Extraordinario Remate de Muebles Metálicos SIN BASE

—El día martes 14 de noviembre de 1961 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta a las 17 y 30 horas, Remataré SIN BASE los siguientes bienes: 1 escritorio modelo "Salta" con 7 cajones con cristalina marca "DELAPORTE", 1 mesa para escritorio Modelo "Salta" de 0.95 con cajón y una bandeja, 1 mesa escritorio modelo "Salta", de 1.15 m. con cajón, 1 archivo vertical de 4 cajones, 1 biblioteca de 1,150 x 1.80 con dos puertas corredizas interior con tesorero y estante graduable 1 sillón giratorio Pullman, 5 sillas cónicas con goma pluma, 1 papelería cónica bombé, 1 percha de pie con 4 ganchos, 1 j. de living comp. de 6 piezas todos estos muebles marca "DELAPORTE" se encuentran en mi escritorio de remates donde pueden ser revisados por los interesados en el horario de oficina. Ordena el Sr. Juez, de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Delaporte Hnos. vs. Cía. Financiadora de Construcciones" Ejecución Prendaria Expte. Nº 25991|61 En el acto de al subasta el 30 0|0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los Diarios, Boletín Oficial y El Intransigente, comisión de ley a cargo del comprador.—

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 8 al 10|11|61

Nº 9791 — Por: Arturo Salvatierra — Judicial — Derechos y Acciones — SIN BASE —

—El día 27 de noviembre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, sobre el inmueble denominado "El Tránsito" y otros ubicados en las inmediaciones del pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre de esta Provincia.— El comprador deberá respetar las cláusulas expresadas en los títulos de propiedad, impuestas por los ex-propietarios, y que pueden comprobar en el libro C. folio 301 asiento 337 de títulos de Cafayate.— Catastro: Nros. 776—585—586 y 599.— Valores Fiscales: \$ 4.490.000.— \$ 10.000.— \$ 52.000.— y \$ 12.000.— mín. respectivamente.— Seña el 30 0|0 a cuenta del precio de venta en el acto Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. en autos: Fernández, José vs. Coll, Francisco M. y Mosca Adolfo Ejecutivo Comisión a cargo del comprador.— Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 14|11|61

Nº 9780 — Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON (De la Corporación de Martilleros) — JUDICIAL — Una Prensa Super Gigante para Elaborar Aceite Comestible de Girasol — SIN BASE

El día 24 de Noviembre de 1961, a las 16.30 horas, en el escritorio de Remates de la calle Avda. Hipólito Irigoyen 126, de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, en autos: Ejecutivo (Prensa) "Banco Provincial de Salta vs. Cayetano Roberto Viapiano" — Expte. Nº 22.231/60, Remataré SIN BASE, al contado y al mejor postor. Una Prensa Super Gigante Para Elaborar Aceite Comestible de Girasol, Marca "KAPCO" Modelo Nº 1.799/255, Accionada por 2 Motores, Marca "CAEBA" de 16 y 6 H.P. de Potencia. — La mencionada prensa se encuentra instalada en la Planta Elaboradora de aceites "El Metanense", sito en las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán, donde puede ser revisada por los interesados. — Señal: 30 o/o del precio a cuenta de la compra, más la comisión de ley, en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. — Informes: En Casa Central del Banco Provincial, España 625 y en la Sucursal de Metán. — Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente, con diez días de anticipación al remate. — Salta 4 de Noviembre de 1961. — JOSE MARTIN RISSO PATRON, Martillero Público.

e) 7 al 9-11-61.

Nº 9776 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE —

El día 22 de noviembre de 1961 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor los siguientes bienes: 1 estantería madera de 5 mts. largo por 2.50 mts. alto de 6 escalones; 1 mesa roble con vitrina, puerta vidrio; 1 banco mesón de madera; 3.50 m. largo por 0.70 ancho; 1 mesa cedro 2 m. largo por 1 ancho; 1 vitrina con armazón de hierro; 1 motor corriente alternada "SIAM". Nº 778 589 de 3 H.P.; 2 acumuladores Omnia de 12 voltios tipo 1213 S; 2 acumuladores Omnia de 6 voltios 619 y 621, bienes que se encuentran en la ciudad de Orán, en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial, domicilio calle Güemes s/n. — Señal el 20 o/o a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos; Margalef, José vs; Riquelme, Camilo — Ejecutivo. — Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA,

e) 7 al 9-11-61.

Nº 9771 POR: JOSE MARTIN RISSO PATRON (De la Corporación de Martilleros)

JUICIO VIA DE APREMIO — Sillas, Mesas y Mostradores BASE DE VENTA: \$ 40.671.02

EL DIA JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 18 HORAS, en el local del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, calle San Luis 145, de esta ciudad, conforme a lo ordenado en autos: Juicio Via de Apremio — "MUNICIPALIDAD DE SALTA vs JULIO MASNAGHETTI" — Expte. Nº 5007/61, REMATARE los siguientes bienes muebles:

- 496 Sillas de madera;
- 56 Mesas de madera, y
- 2 Mostradores de madera.

Estos muebles se encuentran en el mencionado Sindicato, donde pueden ser revisados por los interesados, todos los días en el horario de 16 a 20 horas. — Señal: 30% del precio a cuenta en el acto del remate, más la comisión de arancel. — SALDO: en la Receptoría de la Municipalidad, Florida 62, al ser aprobada la subasta. — Los bienes rematados serán entregados al comprador previa presentación de la Boleta del Martillero, en la que deberá constar que ha sido abonado el saldo en la forma indicada. —

EDICTOS: 6 días en el Boletín Oficial y diario El TRIBUNO. — Salta, 31 de octubre de 1961. — José Martín RISSO Patrón — Martillero Público. —

e) 6 al 8-11-61

Nº 9770 — Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Una Máquina Lavadora, Embotelladora,

Encorchedora Automática — SIN BASE

—El 16 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor. — Una Máquina, Lavadora, Embotelladora, Encorchedora Automática, marca "Chalá" Nº 5848/54. —

La misma puede ser revisada por los interesados en calle República de Siria Nº 1269 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 2da. Nom. en los autos: "Embargo Preventivo — NES. S.R.L. vs. ROMAN S.R.L." — Expte. Nº 25.848/60. — Señal el comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o a cuenta del precio. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Poro Saltense. — C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza Nº 326 — SALTA.

e) 6 al 10-11-61

Nº 9769 — Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Una Máquina de Escribir y Una de

Calcular — SIN BASE

—El 16 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Una Máquina de Escribir, marca "Everest" portátil y una Maquina de Calcular, marca "Triumph". — Bienes estos que pueden ser revisados en Urquiza 326 de esta Ciudad. —

ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. en los autos: "Embargo Preventivo" — Montoya, José y Cia. vs. Matlerona S.R.L. — Expte. Nº 25.549/61. —

SEÑAL: el 30 o/o en el acto. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 8-11-61.

Nº 9768 POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANO

JUDICIAL —

El 22 de Noviembre de 1961, a hs. 17 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, un juego de jardín de hierro forjado compuesto de cuatro sillas y almohadones, una radio Philips de cinco válvulas, y un aparato pintado al laque, los que pueden revisarse en mi domicilio. En el acto 30% de señal. Comisión a cargo comprador. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en juicio: "TORRES, Juan Carlos vs. PEREA, Jorge F. y VALENZUELA DE PERLA, Stella—Ejecutivo". —

e) 6 al 8-11-61

Nº 9766 POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — Heladera eléctrica

EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1961, a hs 17.30 en el escritorio de Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE una heladera eléctrica, tipo familiar, marca NORGE, en buen estado de uso y conservación, la que puede revisarse en mi domicilio. — En el acto 30% de señal. Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, en juicio: "BENITEZ ICHAZO, Anibal vs. ESCUDERO, Miguel Ángel". —

e) 6 al 10-11-61

Nº 9765 POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Finca en Dpto Orán

EL 29 DE DICIEMBRE DE 1961, a hs. 17, En Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 333.333 32 % (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CERO [32] 100 M/N.), o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de mayor extensión, con derecho de agua, que forma parte de la finca denominada "LA TOMA", ubicada en jurisdicción del Dpto. de S.R. de la N. Orán, de propiedad de don JOSE ANTONIO PARDO, por títulos registrados a Folio. 114, As. 3 del Libro 2 de

R.I. Orán. Gravámenes: Registra hipoteca a favor de los Sres. Ricardo Bouhid y Juan Macarón, por \$ 250.000.— reg. a Folio. 114, As. 4 del libro antes citado. — En el acto 20% de señal a cta. de precio Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 4a. Nominación en la Ejecución que bajo Exp. Nº. 26.055/61 se sigue a don ANTONIO PARDO. —

e 6-11 al 18-12-6

Nº 9764 POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Heladera eléctrica — SIN BASE

EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE una heladera eléctrica "SIAM", mod. 127, equipo importado Westinghouse, c. alt., equipo blindado Nº 8725386, gabinete Nº 600.835, la que puede revisarse en el domicilio del demandado y depositario judicial don Néstor Morales, sito en R. de Lerma, calle 9 de Julio s/n. — En el acto 80% de señal a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Embargo Preventivo IRRMA S.R.L. vs. Néstor MORALES (h). —

e) 6 al 8-11-61

Nº 9750 — POR: ANDRES ILVENTO

Dr. Antonio J. Gómez Augier — Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, comunica por cinco días en el Juicio PREP. VIA EJECUTIVA seguido por Moschetti S. A. vs. Francisco María. Expte. Nº 6.130/61 que el Martillero Andrés Ilvento, rematará en su domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, el día 10 de Noviembre de 1961 a las 19.00 horas. SIN BASE una máquina cafetera en buen estado de uso y conservación, la que se encuentra en poder del depositario judicial calle España Nº 406 donde pueden verla y revisarla. Señal 20% saldo aprobándose la subasta por el Juzgado, comisión a cargo del comprador según arancel. Informes al suscrito Martillero. ANDRES ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 — (Dpto. 4).

e) 2 al 10-11-61.

Nº 9743 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciudad — BASE \$ 59.333.33. — El día 23 de Noviembre pmo., a las 18.15 hs. en Deán Funes 169, Remataré, con BASE de \$ 59.333.33 m/n., el inmueble ubicado en calle C. Pellegrini Nº 152, Ciudad, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, registrado a folio 429 asiento 8 del Libro 26 de R. I. Capiati. — Catastro 3358 — Sección E — Manzana 13 — Parcela 3 — Valor Fiscal \$ 89.000. — En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Emb. Prev. Rosario D. Muratore vs. Suc. Manuel R. Matas Viches, Expte. Nº 40.975/61". — Comisión al comprador.

e) 31/10 al 21/11/61.

e) 31/10 al 5/11/61

Nº 9738 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Mitad Indivisa — BASE \$ 200.000. —

El día 27 de Diciembre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, remataré con BASE de Doscientos Mil Pesos M/N., la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de calle 9 de Julio y Sarmiento, del Pueblo de Rosario de Lerma, esta Provincia, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, inscripto a folio 125 asiento 185 del Libro G. de Títulos de Rosario de Lerma. — Catastro 97 — Sección F — Manzana 8 — Parcela 11 — Valor Fiscal \$ 129.000. — En el acto del remate el 30 o/o de señal, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Reinvidicatio. rio — María Cornejo de Arias y Otros vs. Municipalidad de Rosario de Lerma, Expte. Nº 20.683/59". — Comisión al comprador.

e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9737 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Derechos y Acciones sobre un Inmueble y Muebles Varios. — Sin Base.

—El 15 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden a MARIA CONCEPCION RIERA DE GIL, sobre un inmueble ubicado en Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto. de Anta (Pcia. de Salta), inscripto al folio 391, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Anta y los siguientes bienes muebles y materiales varios: 48 durmientes de quebracho colorado; 18 chapas de zinc (mal estado); 3 caballetes de zinc para techo (mal estado) 19.70 mts. de estantería de 2.75 mts. de altura; 1 mostrador de 5.10 mts. de largo; 1 mostrador de 4.30 mts. de largo; 1 mostrador vitrina de 3.90 mts. de largo; 1 mostrador vitrina de pie, estantes de vidrio; 1 escritorio siete cajones; 1 mesa p/máquina de escribir; 1 máquina de escribir marca L.C. Smith Corona; 1 Juego de Hall comp. de una mesa de madera, un sillón grande, un sillón chico, una silla y un esquinero de madera espejo; 1 Juego de Hall comp. de una mesa y tres sillones de hierro; 1 Juego de jardín, comp. de una mesa cubierta y cuatro sillones de hierro s/almohadones; 1 Heladera a kerosene marca S.I.R.A.K.; 1 mesa de comedor en madera, extensible; 6 sillas de madera, tapizadas; 1 trinchante de dos puertas y cuatro cajones; 1 trinchante de tres puertas y un cajón; 1 base de vitrina y una radio marca Condal.

—Bienes que en encuentran en Quebrachal, Dpto. de Anta Pcia. de Salta, donde pueden ser revisados por los interesados.

ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y Com. Ira. Nom. en los autos: "Ejecutivo — NAYAR, Elías vs RIERA Vda. de Gil, María Concepción — Expediente Nº 40.809/61".

—Seña el comprador abonará en el acto de la subasta el 30 0/0.

Comisión a cargo del comprador. — Edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente.

J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza Nº 326 — Salta.

e) 31/10 al 10/11/61

Nº 9736 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un inmueble en Quebrachal BASE \$ 12.000. — m/n.

—El 13 de Diciembre de 1961, a las 17 horas en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000. — m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal: Un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta. — Corresponde esta propiedad a la señora MARIA CONCEPCION RIERA DE GIL, por títulos que se registran al folio 2, asiento 3 del libro 1 del R. I. de Anta. — LINDEROS: Norte y Oeste: calles públicas; Sud y Este: prop. de Santiago Gonzalez. — SUP. TOTAL DEL INMUEBLE: 1.575 m2. Catastro Nº 763. — Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., Ira. Nom. en los autos: "Ejecutivo — NAYAR, Elías vs. RIERA Vda. DE GIL, María Concepción — Expte. Nº 40.809/61". — Seña: el 30 0/0 en el acto a cuenta del precio. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño, y por cinco días en El Intransigente.

J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 31/10 al 10/11/61

Nº 9722 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — Terreno Interno con Vivienda de Material en Calle España al Nº 1333 de Esta Ciudad de Salta. — BASE \$ 2.066.66 M/N.

El día martes 21 de Noviembre de 1961 a horas 18, en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la BASE de las dos terceras partes de la Va-

luación Fiscal o sea \$ 2.066.666 M/N., el terreno interno con vivienda, ubicado en calle España Nº 1333, correspondiente al Lote "C" del Plano Nº 2391 y que tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Catastro Nº 1177 Títulos al Libro 156 Folio 297. Asiento 1 del R. I. de esta Capital. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos Cornejo Juan Antonio vs. Casa Herrera y Otros. Expte. Nº 3776/60, en el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo, edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del Comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 30/10 al 20/11/61.

Nº 9720 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta BASE \$ 11.466. —

El día 18 de Diciembre de 1961, a horas 18 en mi escritorio de remates de Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n., el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Guitián; Oeste, con una cumbre alta de la serañía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este, con herederos del Dr. Juan Solá, imitando el arroyo de "Las Arcas". Mejoras: la finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz, cebada y otras forrajes, cercados con alambre, pircas, y tapias. — Construcciones: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254. — 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. — 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. — 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. — Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin riego ni caudal determinado. Catastro: Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta. TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma. — Ordena el señor Juez de Ira. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "SUCESORIO de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. Nº 14721-45. — En el acto de remate el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. — EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en EL INTRANSIGENTE. — Comisión de ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 30/10 al 12/12/61

Nº 9715 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN GENERAL GÜEMES — BASE: 87.333.30

EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1961 A HORAS 18,30: En mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad; REMATARE: CON BASE DE: \$ 87.333.30, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la ciudad de Güemes de esta Prov. de Salta. El mismo tiene una extensión de 10 m. 47 cm. de frente sobre la calle Gorriti por un contrafrente en línea quebrada de 9 mts. 40 cm. en su mayor sector, más 1 m. con 39 cm. en su sector menor, por un fondo sobre su costado Este de 27 mts. con 47 cm. y 27 mts. con 46 cm. también al fondo sobre su costado Oeste, haciendo una superficie de 339 metros 98 decímetros cuadrados. Límites: Al Norte, calle Gorriti, Al Sud; Parcela 7; y parte de la 9.; Este: Parcela 12 y Oeste: Parcela 10 — Lote encerrado en la manzana formada por las calles Gorriti, Leandro N. Alem, Alberdi y el llamado triángulo del Ferrocarril. TITULO:

a folio 417, asiento 2 del libro 10 de R. I. de Gral. Güemes. Ordena el Sr. Juez de la I. 1a. N. en lo C. y C., en juicio: "Tapia Tejerina; Jorge vs. Rivas, Feiisa Mérida de — Ord. Indem., daños y perjuicios. — Seña 30 0/0 saldo, una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el B. Oficial y Ultima Hora y por 3 días en el diario El Tribuno. RICARDO GUDIÑO, MARTILLERO PUBLICO.

e) 27-10 al 11-12-61

Nº 9714 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL DPTO. SAN MARTIN — BASE: \$ 406.666.66

EL DIA 21 de DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30, En mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad; REMATA RE: con la BASE DE: 406.666.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un Inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta. El mismo tiene una superficie de 2.121 m2, siendo su extensión: 59,70 M. de frente sobre calle San Martín y 29,25 de frente sobre calle Washington — 46,90 m. en el costado Este y en el costado Sud y partiendo de la línea del frente que dá a la calle Washington tiene 16 m. en dirección de Oeste a Este, haciendo allí un pequeño martillo de 9 cm. hacia el Sud, continuando en una extensión de 22,70 m. hacia el Este con leve inclinación al Sud, de donde sigue en esta última dirección con leve inclinación al Oeste 13,85 m. continuando desde allí hasta juntarse con la línea del costado Este; 21,30 m. LIMITES: Al este el lote Nº 5 y parte del 8 al 0, la calle Washington y parte del lote Nº 3, al N. la calle San Martín y al Sud el lote Nº 3 y parte del 2. TITULO: A folio 314, asiento 1, del libro 16 de R. I. de Orán — Catastro 3.200. Ordena el señor Juez de la I. 5ta. N. en lo C. y C. en autos: "Ejec. Flora Villa de — Sucesorio". Seña 30%, saldo una vez aprobada la subasta, por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno. Ricardo Gudiño — Martillero Público.

e) 27-10 al 11-12-61

Nº 9710 — Por: José Alberto Cornejo. Judicial — Inmuebles en Esta Ciudad

—El día 24 de Noviembre de 1961 a las 18.15 horas, en Deán Funes 169 — Salta Remataré, los inmuebles ubicados en Avda. Belgrano, individualizado como lotes Nros 7 y 8 del plano 1295. — Miden en conjunto 18 m. de frente: 17.45 m. de c/frente por 59. — m. de fondo. — Superficie 1.045.77 m2. — Catastros 17.314 y 17.315. — Valor fiscal \$ 41.000. — y \$ 72.000. — BASES DE VENTAS \$ 27.333.33 y \$ 48.000. — m/n. Título inscripto al folio 75 asiento 1 del libro 186 R. I. Capital. — En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez Ira. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejec. José Marinero vs. La Industrial Salteña S.R.L., c/pta. Nº 4542/60". — Comisión comprador.

e) 27/10 al 17/11/61

Nº 9709 — Por: José Alberto Cornejo. Judicial — Inmueble en esta Ciudad — BASE 273.333.33

—El día 24 de Noviembre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169 — Salta. Remataré, con la BASE de \$ 273.333.33 m/n., el inmueble ubicado en calles J. B. Alberdi Nros. 134 al 200 esq. Urquiza Nros. 604 al 610, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, registrado al folio 31 asiento 3 del libro 74 R. I. Capital. — Catastro 4155. — En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez Ira. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejec. — Cumbre S. A. vs. Juan José Coll. Expte. Nº 22.588/61. Comisión comprador.

e) 27/10 al 17/11/61

Nº 9708 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en esta Ciudad

—El 29 de Noviembre de 1961, a hs. 17, en Armiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 38.666.66 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a calle Ignacio Ortiz entre Mitre y Zuviria de propiedad de don Nicolás Solá Martínez por título reg a Folio 411 As. 6 Libro 81 R. I. Capital.— Registra Hipoteca en 1er. y 3º término de doña Martha Alejandrina Urrestazu de Pizarro por \$ 25.000.— y \$ 20.000.— m/n. reg a Folio 412— 413. As. 7—8, respect. del mismo libro.— Nom. Catastral: Parc. 25, Manz. 72, Sec. A, Circ. Ira., Part. 1851.— En el acto 30 0/0 de seña a esta precio— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 en El Intransigente.—

Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación en juicio: "Suárez, Petrona González de vs. Solá Martínez, Nicolás —Ordinario (Entrega de bienes)."

e) 27|10 al 17|11|61

Nº 9701 — POR ANDRÉS ILVENTO —
J U D I C I A L

Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de la 1a. Instancia en lo C. y Comercial 2a. Nominación, comunicada por tres días en el juicio Prendario seguido por Sioschetti S.A. vs. Victoriano Sánchez que el Martillero Andrés Ilvento, rematará en su domicilio Mendoza 357 (Depto 4) el día 10 de Noviembre de 1961 a las 18 00 horas. Sin Base una heladera eléctrica "FRANC KLIN", gabinete Nº 49.701 corriente alternada equipo sellado Nº 2320, que se encuentra en poder del actor, calle España 654 donde puede ser revisada. Seña 30 0/0 a cuenta, saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la subasta. Comisión a cargo del comprador según arancel.— Publicaciones con diez días de anticipación Ley 12962. Informes al suscrito Martillero. Salta, 25 de Octubre de 1961.—

Andrés Ilvento, Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 26—10 al 9—11—61

Nº 9698 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmuebles en esta Ciudad

El día 22 de Noviembre de 1961 a las 18.— Hs. en Deán Funes 169—Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

- 1) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 394, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 265 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 14—Partida 5084.— Valor Fiscal \$ 22.400.— BASE \$ 14.938.88
- 2) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 382, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 269 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 13—Catastro 5085.— Valor Fiscal \$ 12.500.— BASE 8.838.88
- 3) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 384, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 273 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 13b—Catastro 21556.— Valor Fiscal \$ 12.400.— BASE \$ 8.288.86
- 4) Inmueble en calle Deán Funes 410, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 277 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 16—Partida 5088—Valor Fiscal \$ 20.800.— BASE \$ 13.866.86

En el acto del remate el 30% de seña, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de Ira. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — CARLOS MARDONES Y CIA. VS. FORNATO TORRES, expte. nº 22.278|60".— Comisión al comprador.—

e) 26|10 al 16|11|61

Nº 9696 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial Inmueble en Esta Ciudad Base \$ 62.666.66

El día 20 de Noviembre Pmo. a las 18.— Horas en Deán Funes 169. Remataré, con la BASE de \$

(2.666,66 m/n., el inmueble ubicado en calle Córdoba nº 199 Esq. Urquiza de ésta Ciudad, con las medidas y extensión que le acuerda su título el que se encuentra inscripto al folio 252 asiento 3 del Libro 212 R.I. Capital.— Manzana 8—Parcela 26—Sección D—Catastro 2149.— Valor Fiscal \$ 94.000.— En el acto del remate 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — WATSON Y HARRISON VS. EDUARDO MARFORRELL, expte. Nº 25.668|61".— Comisión al comprador.—

e) 26|10 al 16|11|61

Nº 9692 — Por: José Martín Riso Patrón
(De la Corporación de Martilleros)
Dos inmejorables fincas para explotación, res agrícolas, ganaderas y forestales
— JUDICIAL
CON BASE —

EL DIA VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Preparación Vía Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. Nº 5322|60, Remataré con las Bases que en particular se indican, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles rurales:

- a) La mitad indivisa de la fracción de la finca "Talamuyo o El Quemado", ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con una extensión de 6.453 Has., más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo según título registrado al folio 38, asiento 6, libro 3 R. I. de Metán.—Catastro Nº 987.
- BASE DE VENTA: \$ 91.520.— m/n. —
- b) 3 Fracciones de la finca "El Arenal", ubicada en el partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con una extensión de 1.100 Has. más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo en su totalidad, según título que se registra al folio 280, asiento 3, libro 4 R. I. de Anta.— Catastro Nº 632.

— BASE DE VENTA: \$ 60.666.66 m/n. —
MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: casa habitación, alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones con derecho a riego y bajo cultivos, etc.—

CONDICIONES DE VENTA: En el acto del remate 20 0/0 de seña a cuenta del precio, más la comisión de arancel, y el Saldo al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. VALUACION FISCAL: gravámenes y otros datos: fojas 23 y vta. de estos autos y libros de Títulos ya indicados.—

INFORMES: Banco Provincial, España 625, Sucursales de Metán y J. V. González, o al Martillero en Caseros 1632.

EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.— Salta, 25 de Octubre de 1961.— José Martín Riso Patrón — Martillero Público.

e) 25|10 al 6|12|61

Nº 9676 — POR: ARTURO SALVATERRA
— JUDICIAL —

El día 20 de noviembre de 1961 a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de Diez mil doscientos veinte y dos pesos moneda nacional, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una tercera parte indivisa del terreno ubicado en la esquina suroeste de la intersección de las calles Mitre y Mariano Benítez de esta ciudad, Zona Norte, manzana delimitada por las calles nombradas, Zuviria y la Nº 11, compuesto por una fracción del lote 6 y por los lotes 7 al 15, de la manzana 52, plano Nº 333, los que en conjunto tienen una superficie de 4.622 metros—mas o menos y limitan; norte fracción del lote 6 y fondos lotes 32 y 33; sur, calle Mariano Benítez; este, lote 16 y oeste, calle Mitre. Título folio 461 asiento 529, libro 15 títulos generales Capital.— Nomenclatura catastral—partidas 5378—5374, 5375, 5378, 5381, 5397, 5399 y 5399 Sec. A, parcelas 8 al 11 Seña el 30% a cuenta del precio.

Ordena Sr. Juez 1a. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en

cutos; OTTERO Luis Federico vs. CASTELLANI Víctor Irep. Vía Ejecutivo Exp. 5367|60 — Comisión a cargo comprador—Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 24|10 al 14|11|61

Nº 9631 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — DOS IMPORTANTES INMUEBLES — CON BASE

El 17 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con las BASES que en particular se determinan o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital. Corresponde esta propiedad a la señora RAMONA BERNARDINA SPAVENTA DE CORAITA, según títulos que se registran al folio 238, asiento 2 del libro 61 del R. I. de la Capital. LINDEROS: Norte: calle Libertad; Sud: Lote 25; Este: Lote 6 y Oeste: Lote 4. MEDIDAS: El citado inmueble tiene forma de un triángulo, compuesto de una extensión de 26 35 mts. de frente; 64.83 mts. costado Este y 70 mts. costado Oeste. Sup. total: 854 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida Nº 10.786 — Sección C, fracción 2, parcela 26. BASE: \$ 182.000. moneda nacional.

2º) Un inmueble rural, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre la margen Sud del Río Arias, partido de Velarde, Dpto. Capital. Corresponde esta propiedad a la señora RAMONA BERNARDINA SPAVENTA DE CORAITA, según títulos que se registran al folio 161, asiento 8 del libro 91 del R. I. de la Capital. LINDEROS: Norte: y Oeste: Casimiro Uriburu; Este: Mercedes Uriburu y Sud: Camino Público. MEDIDAS: de Sud a Norte: 240 mts. 75 cms. y de Este a Oeste: 223 mts. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida Nº 2244. BASE \$ 540.000 M/N. Reconoce Hip. \$ 500.000 al Bco. Pcia. ORDENA el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo MENDELBERG, Nathan vs. CORAITA, RAMONA Spaventa de — Expte. Nº 25.359|61. Seña: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30 por ciento a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 19|10 al 9|11|61.

Nº 9554 —

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL - Quinta de 3 Hectáreas
BASE \$ 3.033,32 m/n.

El 23 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Una Quinta, ubicada en el Distrito de la Merced, Dpto. Cerrillos (Pcia. de Salta). Medidas s/títulos: 3 hectáreas. Linderos: Norte: Enrique Seres; Sud: camino de la Merced a S. Agustín; Este: Ercilia B. de Usandivaras y Oeste: Agustín Marcos Chilo. Corresponde esta propiedad al señor Miguel Angel Guzmán por títulos que se registran al folio 444 asiento 4 del libro 11 del R.I. de Cerrillos. Nomenclatura catastral: Partidas 83 y 98. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 1, en los autos: Prep. Vía Ejecutiva - CUELLAR, Carlos Hugo vs. Miguel Angel GUZMAN - Expte. Nº 4928|60". SEÑA: El comprador abonará

rá en el acto el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en el Tribuno.

e) 9|10 al 21|11|61.

Nº 9513 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Importante inmueble en Metán BASE \$ 400 000,00 m/n.

EL DIA VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Avda. Yrigoyen Nº 126 — Salta, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/N. el inmueble, libre de ocupantes — que consta de amplio salón, galpones, habitac. escritorio etc. ubicado en la intersección de las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán (ex-Fábrica de aceite El Metanense), compuesto por tres lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, designados como lotes Nº 19—20 y 21 del plano de Sub-división archivado bajo el Nº 370 del Legajo de Planos de Metán que hacen una superficie total de 1.395,50 m². o la que resulte de las medidas, límites y superficie de cada lote que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor de don Cayetano Roberto Viapiano, a folio 79, asiento 1 del Libro 28 R.I. Metán, Nomenclatura Catastral: Partidas Nº 1408 — 4826 y 4827 — Sección B—Manzana 97—Parcelas 15 — 14 y 14 de los lotes Nº 19 — 20 y 21 respectivamente. Gravámenes, valuación fiscal y otros datos: registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 17 y 18 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución Hipotecaria — CHAIN Neuar Salomón c/ VIAPIANO, Cayetano Roberto — Expte. Nº 23.121|61".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 3ª Nominación.

SALTA, 2 de Octubre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 3|10 al 15|11|61.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9483 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

El Juez Civil de Segunda Nominación en juicio: "Deslinde, Mensura y Amojonamiento s/por "El Gólgota" S.A., Expte. 28475|60, ordena practicar las operaciones referidas citando a colindantes por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, de las siguientes propiedades:

- 1) Terreno en Pueblo La Poma situado en esquina Nor—Oeste de calle principal con calle sin nombre que circunda Sud plaza pública. Mide 50 m. frente y contrafrente, por 50 m. fondo. Limita: Norte y Oeste, Sucesión Azucena Martínez de Dávalos; Este y Sud, calle principal y calle sin nombre. Catastro: Parcela 2, Manzana 1, Partida 148—La Poma.
- 2) Finca "Pueblo La Poma". Limita: Norte y Sud, Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; Oeste, Cerros Colorados de Patrón Costas y Serrey. Catastro: Parcela 7, Manzana 4, Partida 53—La Poma.
- 3) Finca "Molinos". Limita: Norte, Patrón Costas y Serrey (antes Segunda); Sud, "Potrero de Maraz", de Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; y Oeste, Cerro Colorado. Catastro 57—La Poma.

Notifíquese que el perito Ingeniero José Díaz Puertas iniciará en el terreno las operaciones el 30 de Noviembre de 1961 a horas 9.

SALTA, 26 de Setiembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 28|9 al 10|11|61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9797 — Notificación de Sentencia de Remate.—

—El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de Salta, notifica a Don Francisco Manuel Alberto Coll, que en el juicio: "Nitrato de Chile S. A. R. L. (Archilnit) vs. Francisco Manuel Alberto Coll — Ejecutivo", Expediente Nº 29816|61, se ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Salta, Veintisiete de Octubre de 1961.— AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel en la suma de Diez y Ocho Mil Quinientos Diez y Seis Pesos Moneda Nacional y los procuratorios de don Juan Carlos Zuviría en Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos — II) Téngase por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— Cópiese y notifíquese en legal forma, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Dr. José Ricardo Vidal Frías — Juez.
SALTA, Noviembre 3 de 1961.

Anibal Uribarri — Escribano Secret.
e) 8 al 10|11|61

Nº 9790 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.— Señor Roberto Tejada Trigo, Sarmiento 301, Ciudad.— Hágole saber que en autos "La Norteña S.R.L. vs. Trigo Roberto Tejada.— Ejecución Prendaria", que tramita en Expte. Nº 40.738|61, del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, se ha dictado la siguiente sentencia: Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I)— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del doctor Ricardo Falú en la suma de \$ 2.620.61.— Notifíquese, etc. — Firmado: ERNESTO SAMAN, Juez.

Salta, Octubre 17 dt 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 7 al 9—11—61.

Nº 9763 — EDICTO DE NOTIFICACION: Notifícase por el presente a doña MARIA CAROLINA PLAS que en los autos caratulados: "BOQUET, Eva, vs. PIRAS, María Carolina — EJECUTIVO", expte. nº 40.886|61 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; Primera Nominación se ha dictado la siguiente sentencia: "SALTA, 19 de Agosto de 1961.— Y VISTOS:.... CONSIDERANDO: 1). Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del Capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Jaime Sierra en la suma de \$ 3.240.76—% (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).— Notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que la parte actora proponga.— 3).— Cópiese y notifíquese, previa reposición.— ERNESTO SAMAN.— Juez —

RODOLFO JOSE URTUBEY
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 6 al 8—11—61

SENTENCIA DE REMATE:

Nº 9779 — SENTENCIA DE REMATE. — Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letra,

do Nº 3; Salta, notifica a Carlos Verduzco y Alejandro Lami, que en juicio: "Ejecutivo — Briones y Cia. S.R.L. vs. Verduzco Carlos y Lami, Alejandro", Expediente 7338|61, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 17 de Octubre de 1961.— Autos y Vistos... Considerando... Fallo: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en la suma de \$ 487.20 m/n.— II) — Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) — Téngase como domicilio legal de los ejecutados la Secretaría de este Juzgado Nº 3.— IV) — Regístrese, notifíquese y respóngase. — JULIO LAZCANO UBIOS".

Salta, Octubre de 1961.
GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.
e) 7 al 9—11—61.

CITACIONES A JUICIO

Nº 9727 — EDICTO CITATORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la Provincia de Salta, en juicio: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Propietarios Desconocidos — Expropiación de un terreno en esta ciudad" —Exp. Nº 29.981|61, cita por veinte días a los demandados, propietarios desconocidos para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos con motivo de la expropiación de un terreno ubicado en Salta Capital, calle Av. San Martín esquina Jujuy Parcela 1, Manzana 28, Catastro 12084, Sección E.— Bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.—

SALTA, Octubre 25 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.
e) 31|10 al 28|11|61

Nº 9712 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, cita por veinte días a doña María Angélica Galli de Mocchi, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio: "Divorcio—Separación de Bienes y Tenencia de Hijos—Carlos Alberto Mocchi vs. María Angélica Galli", expte. Nº 1.728|61, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

SECRETARIA, Octubre 20 de 1961.
ANGELICA T. CASTRO — Secretaria.
e) 27|10 al 24|11|61.

Nº 9634 — CITACION A JUICIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación en juicio Nº 5670|61 "ZERPA, Félix y otros" —Adopción del menor Manuel G. Castro", cita y emplaza por veinte días a los padres del menor Manuel Gregorio Castro, don José Castro Fuentes y doña Carmela Henríquez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

SALTA, Setiembre 26 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 20|10 al 17|11|61.

CONCURSO CIVIL:

Nº 9620

Se hace saber que doña MERCEDES AMELIA ABELEIRA, ha solicitado su propio Concurso Civil, ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 1a. Instancia 5a. Nominación; habiéndose fijado el día 18 de Diciembre próximo a hs. 10.30 la audiencia para verificación y graduación de créditos. Ha sido designado Síndico el Contador Público Don Francisco

Ernesto Baldi, domiciliado en San Luis 835, Salta, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en el término de Ley.

Salta, 17 de octubre de 1961

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 18-10 al 20-11-61

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 9772 Casa Sarain — Convocatoria de Acreedores
Por auto de fecha 30 de AGOSTO del corriente año el señor Juez de 1º Instancia 3º Nominación, Dr. ADOLFO D. TORINO, procedió a declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la sociedad de responsabilidad limitada CASA SARAIN, con domicilio real en General Güemes; y por auto de fecha 23 de octubre de 1961, se procedió a fijar el día 23 de noviembre de 1961 para que tenga lugar a Hs. 9,30 la Junta de Verificación de Créditos, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, sea cual fuera su número.— Los documentos justificativos de los créditos serán recibidos por el Síndico, Sr. Contador Dr. FRANCISCO IACUZZI, en Mitre 371 Oficina 8. Sobre raspado: nos/a—bro. Vale.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

6 al 15-11-61

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9777 — EDICTO — DISOLUCION DE SOCIEDAD.— REMY SOLA S. R. L.: Avisa al comercio y la industria que de acuerdo al contrato de fecha 30 de Octubre de 1961, sus socios han resuelto su disolución con anterioridad al 30 de enero de 1961; haciéndose cargo del activo y pasivo el Ingeniero Pedro Félix Remy Solá.

e) 7 al 13-11-61.

EMISION DE ACCIONES

Nº 9762 — EL CARDON S.A. —
EMISION DE ACCIONES

Habiéndose resuelto la emisión de 3 series de 2.000 Acciones Ordinarias c/u invitamos a los señores accionistas a la suscripción de las mismas, ejerciendo

los derechos de preferencia acordados por el Art. 5º de los Estatutos, al valor nominal de \$ 1.000,— pagaderos: 50% hasta 30 Nov. 61 resto en cuotas hasta 31 Marzo 62..

EL DIRECTORIO

RIOJA Nº 1010.

e) 6 al 8-11-61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9778 — "CLUB DEPORTIVO JORGE NEWBERY" — GENERAL GÜEMES —
— CONVOCATORIA —

Cumplimentando Art. 23 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el 12 de Noviembre 1961 horas 10, en San Martín 137 (Ayuda Mutua), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º Consideración Memoria, Inventario y Balance Ejercicio 60/61 cerrado al 30/9/1961.
- 3º Informe y consideración retención Libros Contables p|C|Directiva anterior.
- 4º Aumento cuota societaria.
- 5º Elección total de Autoridades.
- 6º Designación dos socios, suscriban el Acta.
- 7º Varios.

ROBERTO ARCE

MARIO A. SOLIS

Secretario

Presidente

Advertencias: Sólo tendrán derecho a voz y voto socios mayores edad AL DIA, considerándose como tales los que tengan pagado sus cuotas hasta el mes de Setiembre 1961. Los que no estén en esa situación tienen plazo hasta el 3 del mismo mes hs. 20 para encuadrarse.

Las Listas de Candidatos deben presentarse hasta el 4/11/61, horas 20.

e) 7 al 8-11-61.

Nº 9740 — HORIZONTES S.A.F.I.C.I.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria
Del día 30 de Noviembre de 1961 a las 18 horas.—

—De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Noviembre de 1961, en nuestro local de la calle Zuviera Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Aumento del Capital Autorizado.
- 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: — El artículo 37 de nuestros Estatutos establece:

"Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, de esta ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una Institución bancaria del país.— Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

e) 31/10 al 15/11/61.

Nº 9502 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

De conformidad al art. 36 — ley 1084, hácese saber que el Registro Nº 22, a cargo del escribano Ricardo R. Arias ha quedado vacante por fallecimiento del titular.

RODOLFO FIGUEROA — Secretario — RAUL H. FULO — Presidente.

e) 2-10 al 14-11-61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

**CUADRO DEMONSTRATIVO DE
PERDIDAS Y GANANCIAS**
DIRECCION PARA LA PROMOCION DEL ABASTECIMIENTO

Practicado al 30 de Setiembre de 1961.

D E B E

	Explotación Ganado Vacuno	Mercaderías Generales	Otros Gastos	TOTALES
Ganado Vacuno (J.A.D.)	293.250.—			293.250.—
Ganado Vacuno	6.188.175.26			6.188.175.26
Ganado en Pie para Faenam.	6.372.814.—			6.372.814.—
Mercaderías — Compras		465.350.—		465.350.—
Combustibles y Lubrificantes			33.201.60	33.201.60
Comunicaciones			1.002.95	1.002.95
Servicio Desayuno y Merienda			2.380.70	2.380.70
Conservación Vehículos			94.675.50	94.675.50
Conservación Muebles			2.289.—	2.289.—
Conservación Inmuebles			1.825.60	1.825.60
Conservac. Máquinas Oficina.			7.810.—	7.810.—
Alquileres Pagados			2.500.—	2.500.—
Gastos Generales			12.247.30	12.247.30
Útiles Librería e Impresos			52.083.70	52.083.70
Propaganda y Publicidad			32.470.80	32.470.80
Fletes y Acarreos	80.275.—			80.275.—
Viáticos	20.690.—			20.690.—
Honorarios y Ret. Terceros			46.666.66	46.666.66
Sueldos Administrativos			252.341.93	252.341.93
Bonificac. por Antiguiedad			360.—	360.—
Salarios Familiares			28.700.—	28.700.—
Aporte Patron. Caja de Jub.			34.617.78	34.617.78
Gastos Costo Comp. Ganado	114.662.50			114.662.50
Gastos Product. Faenam.	109.457.—			109.457.—
Sueldos y Joruales	123.868.63			123.868.63
Gastos Salados Cueros	78.117.30			78.117.30
Resultado Ejercicio JAD. 59 60				269.126.05
	<u>13.381.309.69</u>	<u>465.350.—</u>	<u>605.173.52</u>	<u>14.720.959.26</u>
RESULTADO GANANCLA	925.693.21	—.—	—.—	925.693.21
	<u>14.307.002.90</u>	<u>465.350.—</u>	<u>605.173.52</u>	<u>15.646.652.47</u>

H A B E R

	Explotación Ganado Vacuno	Mercaderías Generales	Otros Gastos	TOTALES
Mercaderías — Ventas		101.865.—		101.865.—
Mercaderías — Existencia		363.485.—		363.485.—
Faenam. Ganado Vacuno	7.273.466.10			7.273.466.10
Ganado Vacuno en Pie	6.481.425.26			6.481.425.26
Cueros Vacunos — Ventas	10.521.50			10.521.50
Derecho de Casilla	5.817.—			5.817.—
Bonif. Percibidas	4.810.54			4.810.54
Diferenc. Venta Muebles			2.000.—	2.000.—
Cueros Vacunos Para la Vent.	530.962.50			530.962.50
Resultado Ejercicio JAD. 60 61				104.139.52
	<u>14.307.002.90</u>	<u>465.350.—</u>	<u>2.000.—</u>	<u>14.878.492.42</u>
RESULTADO — PERDIDA		—.—	603.173.52	603.173.52
DEFICIT DE LA J. A. D.				164.986.53
	<u>14.307.002.90</u>	<u>465.350.—</u>	<u>605.173.52</u>	<u>15.646.652.47</u>

RESULTADO GENERAL

D E B E	H A B E R	
Otros Gastos	603.173.52	EXPLOT. GAN. VACUNO
Déficit de la J. A. D.	164.986.53	
Superávit del Trimestre	157.533.16	
	<u>925.693.21</u>	
		<u>925.693.21</u>

RESUMEN BALANCE PATRIMONIAL

A C T I V O		P A S I V O	
Disponible	4.996.178.72	No Exigible	21.000.000.—
Exigible	16.187.379.19	Exigible	2.463.672.23
Fijo	774.941.69	Superávit del Trimestre	
Circulante	1.662.705.79	Desde Julio a Setiembre	157.533.16
	<u>23.621.205.39</u>		<u>23.621.205.39</u>

DANIEL TOMAS MORALES
Tenedor de Libros
B. A. ROMERO INIGO
Contador

FRANCISCO PONS
Director
ANTONIO B. LOPEZ PALACIO
Contador Público Nacional
Contador Fiscal

DIRECCION PARA LA PROMOCION DEL ABASTECIMIENTO
BALANCE DE RESULTADO

Practicado al 30 de Setiembre de 1961.

A C T I V O :**Disponible:**

Caja	490.271.64	
Caja Chica	3.742.53	
Fondo Fijo	5.000.—	
Banco Provincial Salta Cta. 1	368.882.91	
Banco Provincial Salta Cta. 107	657.448.69	
Banco Provincial Salta Cta. 203	2.470.832.95	4.996.178.72

EXIGIBLE:

Documentos a Cobrar (JAD)	72.812.02	
Dtos. a Cobrar en Gestión Jud. (JAD) ..	58.513.29	
Cobros en Gest. Jud. (JAD)	70.703.43	
Deudores Varios (JAD)	23.057.85	
Deudores Vs. en C/C (JAD)	4.821.917.40	
Deudores Ley 3594/61 Sup. Gob. Prov. ..	8.300.000.—	
Deudores Vs. Cta. Cte.	2.807.827.70	
Deudores a Rendir	22.300.—	
Deudores Varios	247.50	16.187.379.19

Fijo:

Muebles y Utiles	252.175.69	
Herramientas	840.—	
Rodados	521.926.—	774.941.69

Circulante:

Ganado en Pie para Faen.	108.611.26	
Cueros Vacunos (JAD)	546.600.—	
Mercaderías (JAD)	90.13	
Envases (JAD)	109.956.90	
Mercaderías	363.485.—	
Semovientes	3.000.—	
Cueros Vacunos en Depos.	530.962.50	1.662.705.79

P A S I V O :**No Exigible:**

Capital (Ley 3594/61)	16.000.000.—	
Fondos Ley 3270	2.000.000.—	
Fondos Ley 3406	3.000.000.—	21.000.000.—

Exigible:

Banco Prov. Salta Cta. de la Junta A. Directa.	1.938.419.36	
Junta Nac. Carnes (JAD)	116.618.82	
Resolución 530/58 Minist. Industria y Comercio (JAD)	1.708.50	
Gastos Pend. Pagos (JAD)	94.433.50	
Acreedores Varios	78.117.30	
Banco Prov. Salta Cta. Nº 26 C/Cent. ..	234.374.75	2.463.672.23
Superavit del Trimestre desde Julio a Setiembre		157.533.16

SUMAS IGUALES: 23.621.205.39 23.621.205.39

DANIEL TOMAS MORALES
Tenedor de Libros

FRANCISCO MONS.
Director

B. A. ROMERO INIGO
Contador
ANTONIO B. LOPEZ PALACIO
Contador Público Nacional
Contador Fiscal

EGRESOS:

FONDOS DISPONIBLES:

Banco Provincial de Salta		91.401.481.56
Rentas Generales		

FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL:

Banco Provincial de Salta		
Fondos Obras Públicas	15.968.145.30	
Depósitos en Garantía	461.990.36	
Fondos Financiación Viviendas Indiv. o Colectivas.	40.770.94	16.470.906.60

VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO:

Caja de Jubilaciones y Pensiones	8.078.599.87	
Seguro Colectivo Obligatorio	6.650.—	
Embargo Orden Judicial	109.853.06	
Retención Ley N° 12.921	64.306.—	
Instituto Provincial de Seguros	556.091.07	8.815.499.80

VALORES A REINTEGRAR AL TESORO:

Municipalidades de la Provincia		552.—
Préstamos con Cargo de Reintegro		

OBLIGACIONES A PAGAR:

Administración Gral. de Transporte de Buenos Aires (T.B.A.)		145.223.30
---	--	------------

TESORERIA GENERAL:

Documentos en Garantía		10.455.708.85
------------------------------	--	---------------

CUENTAS ESPECIALES:

Depósitos en Garantía	939.129.41	
Caja de Previsión Social — Para Escribanos — Ley N° 3221/1958	217.802.33	
Colegio de Escribanos — Sellad. Not. ...	1.750.50	1.158.682.29

DEUDA EXIGIBLE:

Deuda Exigible — Ejercicio 1958		
Otros Gastos	4.000.000.—	
Plan de Obras	500.000.—	
Deuda Exigible — Ejerc. 1959/60		
Otros Gastos	606.434.—	5.106.434.—

REPART. AUTARQ. Y MUNIC. CTAS. CTES.

Municipalidades de la Provincia	8.948.007.38	
Consejo General de Educación	31.296.662.26	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	1.152.360.56	
Administ. Gral. de Aguas de Salta	1.002.980.63	
Direc. de Vialidad de Salta	8.473.012.32	50.878.523.65

VALORES A REGULARIZAR:

Oficina de Compras y Suministros Cárcel Penitenciaria — Dto. 6220/57	1.320.000.—	
Oficina de Compras y Suministros Minist. de Gobierno — Dto. 6146/57	1.479.377.90	
Oficina de Compras y Suministros Minist. A. Sociales — Dto. 6958/57	7.632.557.70	
Oficina de Compras y Suministros Minist. Economía — Dto. 6262/57	547.436.88	
Oficina de Compras y Suministros Policía de Salta — Dto. 10255/57	500.000.—	
Oficina de Compras y Suministros Hotel Termas — Rosario de la Frontera Decreto 10005/1959	301.167.55	
Oficina de Compras y Suministros Dción. Arquitectura — Dto. Ley 659/57	1.426.215.52	
Dirección de Arquitec. Dto. Ley N° 442/57	2.680.000.—	
Fondos Caja Chica — Dto. N° 8450/54		
Dción. Gral. de Inmuebles	30.000.—	15.916.755.55

PAGOS POR PRESUPUESTO:

Gastos en Personal	26.645.162.99	
Otros Gastos	7.778.862.23	
Plan de Obras	25.911.081.41	60.335.106.63
Saldo en Caja que pasa al mes de Setiembre 1961.		21.409.952.07
		<u>285.089.826.30</u>

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

MANUEL ALBERTO CAMPILONGO
Tesorero General de la Provincia

Dr. DUILIO LUCARDI
Contador Mayor
Contaduría General de la Prov.

TESORERIA GENERAL

Resúmen del Movimiento de Caja que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1º al 31 de Agosto de 1961 — EJERCICIO 1960/61

INGRESOS:

Saldo en Caja que pasa del mes de Julio de 1961:		10.699.503.67
FONDOS DISPONIBLES:		
Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales		75.000.000.—
FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL:		
Banco Provincial de Salta		
Fondos Obras Públicas	14.300.000.—	
Depósitos en Garantía	939.129.41	
Fondos Financiación Viviendas		
Individuales o Colectivas	127.000.—	15.366.129.41
VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO:		
Caja de Jubilaciones y Pensiones	5.397.413.43	
Seguro Colectivo Obligatorio	7.190.—	
Embargo Orden Judicial	57.459.31	
Retención Ley Nº 12.921	70.654.—	
Sueldos y Varios Devueltos	4.267.72	
Instituto Provincial de Seguros	426.221.81	5.963.206.27
VALORES A REGULARIZAR:		
Dirección de Arquitectura — Decreto Ley Nº 442/57.	8.664.003.53	
Oficina de Compras y Suministros		
Dción. Arquitectura —Dto. Ley 659/57 ..	3.264.625.87	
Dirección Gral. de la Vivienda Decreto Nº 8531/54	82.413.37	
Cámara de Senadores —Entrega a Cta. Presupuesto "Otros Gastos"	34.913.52	12.045.956.29
REPART. AUTARQ. Y MUNIC. CTAS. CTES.:		
Municipalidades de la Provincia		870.975.—
TRABAJO Y OBRAS PUBLICAS:		
Fondos Nacionales —Aporte Federal c/ Cargo Reembolso	50.148.03	
Fondos Especiales de Origen Prov.	371.45	50.519.48
CUENTAS ESPECIALES:		
Depósitos en Garantía	461.990.36	
Caja de Previsión Social— para Escribanos —Ley Nº 3221/1958	217.802.38	
Colegio de Escribanos —Sellado Notarial	1.750.50	681.543.24
RECURSOS REPART. AUTARQ. Y MUNIC.:		
Consejo General de Educación	2.436.378.02	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	112.896.42	
Dción. de Vialidad de Salta	1.005.778.21	
Adm. Gral. de Aguas de Salta.	96.671.86	3.651.724.51
CALCULO DE RECURSOS:		
Rentas Generales Ordinarios	144.755.213.14	
Recursos Especiales	329.215.27	
Recursos Extraordinarios	516.560.01	145.600.988.42
RECURSOS NO PRESUPUESTO:		
Producido Alquil. Inmueb. Fiscales	40.—	
Venta de Inmuebles Fiscales Ley Nº 3600/61	4.000.000.—	
Impuesto Derogados Ley 1423	13.634.—	
Tasa Retrib. de Serv. Ley Nº 3540/60 ..	36.125.—	
Devoluc. — Ejerc. Anteriores		
Otros Gastos —Ejercicio 1958/59	5.000.—	
Gtos. en Personal —Ejerc. 1958/59	126.98	
Otros Gastos — Ejerc. 1959/60	622.519.76	
Gtos. en Personal —Ejerc. 1959/60	1.608.42	
Intereses Devengados por Préstamos	3.008.87	4.682.063.03
PAGOS POR PRESUPUESTO:		
Gastos en Personal	12.108.13	
Otros Gastos	9.400.—	21.508.13
DOCUMENTOS EN GARANTIA:		
		10.455.708.85
		285.089.826.30